

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y LOS SABERES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** **0644**

( 15 de abril de 2026 )

Por la cual se modifica el Manual de Condiciones específicas del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo vigencia 2026 – Fase II del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC, adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y  
LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 modificado por el Decreto 1590 de 2024, los artículos 4 y 5 numerales 19 y 36 de la Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 0168 del 12 de febrero de 2026 se adoptó el "Manual de Condiciones Generales de Participación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC", para la vigencia 2026, el cual define las reglas generales de participación aplicables a los portafolios y convocatorias que integran el Sistema, y constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento para la administración y para todos los participantes interesados en el portafolio, estableciendo el marco común que rige el acceso a los estímulos e incentivos, cuyos aspectos particulares y específicos se desarrollan en la estructura de los estímulos y en el Manual de Condiciones Específicas del respectivo portafolio.

Que, conforme a lo establecido en el "Manual de Condiciones Generales de Participación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC", para la vigencia 2026, el Sistema se encuentra conformado por cinco (5) convocatorias públicas: cuatro (4) portafolios y la convocatoria Jóvenes por el Cambio, dentro de los cuales se encuentra el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo.

Que, el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo es una oferta pública integrada por becas, residencias y pasantías que tiene como propósito impulsar la proyección internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia, mediante el otorgamiento de estímulos e incentivos que fortalezcan la participación de artistas, agentes culturales, creadores, gestores, sabedoras y sabedores colombianos residentes en el país o en el exterior en procesos de creación, formación, investigación y circulación en escenarios internacionales.

Que el Portafolio Cultural Internacional: "Colombia en el Mundo", correspondiente a la vigencia 2026, se estructura en dos (2) fases, denominadas Fase I y Fase II, cada una de las cuales cuentan con cronogramas y Manual de Condiciones Específicas de

**Continuación Resolución:** Por la cual se modifica el Manual de Condiciones específicas del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo vigencia 2026 – Fase II del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC, adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.

Participación independientes, en atención a la naturaleza, alcance y características particulares de las convocatorias que las integran, garantizando así una adecuada planificación, ejecución y desarrollo de los procesos en el marco del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC.

Que, en el caso de la fase II mediante Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026, se ordenó la apertura de dicha fase en el marco de la Convocatoria del Portafolio Internacional: "Colombia en el Mundo vigencia 2026" y se adoptaron las condiciones específicas de participación, las cuales se encuentran contenidas en el documento denominado "Manual de Condiciones Específicas de Participación de la fase II del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo" (en adelante Manual), documento que hace parte integral de dicha resolución.

Que, el Manual antes citado, en su numeral 5, denominado "Cronograma", estableció las fechas y etapas correspondientes al desarrollo de la Fase II del Portafolio Internacional "Colombia en el Mundo 2026", tal como se detalla a continuación:

### FASE II

N	ETAPA	FECHAS FASE 2
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	Del 1 al 21 de abril de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación documental y subsanación	Del 22 de abril al 12 de mayo
3	Publicación de cambio de estado producto de la verificación documental	14 de mayo de 2026
4	Evaluación	Del 15 de mayo al 01 de junio de 2026
5	Publicación de actos administrativos que designan ganadores	Hasta el 16 de junio de 2026
6	Fecha máxima de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de noviembre de 2026

Que, dentro del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo 2026 – Fase II, contenida en el *Manual de Condiciones Específicas de Participación de la fase II del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo 2026*, se encuentra la Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania), la cual se describe en los siguientes términos:

Que, dentro del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo 2026 – Fase II, adoptado mediante el Manual de Condiciones Específicas de Participación correspondiente a dicha fase, se ofertó la "Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)", la cual indica entre otros los siguientes términos:

*(...) "Perfil de los participantes: Experiencia: Artista colombiano(a) entre 18 y 40 años de edad, que acredite una experiencia mínima de dos (2) años en procesos de formación, creación, producción o investigación en el campo de la fotografía. La experiencia deberá evidenciar coherencia con el proyecto propuesto y con el enfoque de producción artística, intercambio profesional y fortalecimiento de la práctica creativa que plantea la residencia." (...)*

*"2. Hoja de vida o dossier y evidencias: Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que contenga la hoja de vida o dossier del postulante. Este mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 5 páginas) de una experiencia demostrable de al menos (3) años en investigación o en proyectos relacionados con la*

**Continuación Resolución:** Por la cual se modifica el Manual de Condiciones específicas del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo vigencia 2026 – Fase II del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC, adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.

*arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana.” (...)*

Que, con ocasión de las consultas recibidas durante las jornadas de socialización de la convocatoria denominada “Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo, vigencia 2026 - Fase II”, se evidenció la necesidad de realizar ajustes al Manual de Condiciones Específicas de Participación, particularmente en lo relacionado con la “Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)”, toda vez que se identificó una inconsistencia en la definición del requisito de experiencia, al haberse establecido en el “Perfil del participante” una experiencia mínima del artista de dos (2) años en procesos de formación, creación, producción o investigación en el campo de la fotografía, mientras que en el apartado de “Documentos específicos del participante” (página 51 del Manual) se requirió una experiencia demostrable de al menos (3) años en investigación o en proyectos relacionados con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana, lo cual evidencia un inconsistencia en los requisitos solicitados.

Que, en este contexto, resulta necesario ajustar el tiempo de experiencia exigido, unificando el criterio a 2 años, tanto en el apartado de “Perfil del participante” como en el de “Documentos específicos del participante” de la Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania), contenida en el Manual de Condiciones Específicas de Participación de la fase II del Portafolio Internacional “Colombia en el Mundo 2026”, adoptado mediante Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 “Información adicional” del Manual de Condiciones Generales de Participación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra expresamente facultado para aclarar o modificar el Manual de condiciones generales de participación del SINAC y los Manuales de Condiciones Específicas cuando las circunstancias así lo requieran, debiendo divulgar dichas modificaciones a través de los medios disponibles, por lo tanto, cualquier modificación al Manual cuenta no solo con habilitación expresa, sino que hace parte del marco regulatorio y de las condiciones que rigen la convocatoria, asegurando su publicidad y respeto riguroso a los principios legales y administrativos aplicables.

Que, en mérito de lo expuesto y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, participación y seguridad jurídica que rigen las convocatorias públicas, se hace necesario adoptar las medidas correspondientes mediante el presente acto administrativo, ajustando el Manual de Condiciones Específicas del “Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo, vigencia 2026 – Fase II”, específicamente en lo relacionado con la “Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)”, con el propósito de unificar a dos (2) años los requisitos de experiencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-: Modificación.** Modificar el “Manual de Condiciones Específicas de Participación de la fase II del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo” adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026, únicamente en lo correspondiente a los apartados de “Perfil de los participantes:” y el numeral 2 del apartado “Documentos específicos del participante:” de la “residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)” así:

*“Perfil de los participantes:*

**Continuación Resolución:** *Por la cual se modifica el Manual de Condiciones específicas del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo vigencia 2026 – Fase II del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC, adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.*

*Experiencia: Artista colombiano(a) entre 18 y 40 años de edad, que acredite una experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de formación, creación, producción o investigación en los campos de las culturas, las artes y los saberes y su relación con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana.*

*La experiencia deberá evidenciar coherencia con el proyecto propuesto y con el enfoque de producción artística, intercambio profesional y fortalecimiento de la práctica creativa que plantea la residencia.”*

*“Documentos específicos del participante:*

*(...)*

*2. Hoja de vida o dossier y evidencias: Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que contenga la hoja de vida o dossier del postulante. Este mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 5 páginas) de una experiencia demostrable de al menos dos (2) años en proyectos de formación, creación, producción o investigación en los campos de las culturas, las artes y su relación con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana.*

*Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos o audios. En todas las evidencias aportadas deberá ser claramente legible la fecha (día, mes y año), de manera que permita verificar el tiempo de experiencia.*

*La extensión máxima de las evidencias de experiencia será de cinco (5) páginas, adicionales a las cinco (5) páginas del documento principal con la hoja de vida o el dossier.”*

**Artículo 2.-: Aplicación del requisito de experiencia.** Las postulaciones que se hayan radicado a la “Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)” del Portafolio Internacional “Colombia en el Mundo, vigencia 2026 – Fase II”, a través de la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC, se entenderán sometidas al requisito de experiencia mínima de dos (2) años establecido en el artículo anterior, sin que sea necesario efectuar requerimientos adicionales ni aporte de nuevos documentos por parte de las personas postulantes.

**Parágrafo:** La experiencia acreditada por un tiempo superior al aquí señalado se considerará válida para efectos de verificación de requisitos y evaluación de las propuestas.

**Artículo 3.-: Vigencia de las disposiciones.** Las demás disposiciones contenidas en el “Manual de Condiciones Específicas de Participación de la fase II del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo” del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – “SINAC” continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

**Artículo 4.-: Publicación.** El presente acto administrativo, deberá ser publicado por el Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del micrositio dispuesto para tal efecto.

**Continuación Resolución:** Por la cual se modifica el Manual de Condiciones específicas del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo vigencia 2026 – Fase II del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC, adoptado mediante la Resolución No. 0536 del 1 de abril de 2026.



**Artículo 5.-: Comunicación.** Comuníquese el presente acto administrativo al Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes, para lo de su competencia.


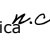

**Artículo 6.-: Vigencia y recursos.** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 de la Ley 1437 de 2011.



Dada en Bogotá D.C., a los 15 de abril de 2026

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
Secretaria General

Aprobó: Oswaldo H. Pinto García, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)   
Liliana Camargo Urrea, Coordinadora Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes 

Revisó: María Camila Mora Acosta, Abogada Secretaría General   
Nataly Johanna Cubillos Pinzón, Abogada Oficina Asesora Jurídica   
Valentina Alexa Carvajal Agudelo, Abogada Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Cesar Fonseca - Abogado contratista, Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes   
Revisó: Diana Cortés - Abogada contratista, Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes 



SISTEMA NACIONAL DE  
**CONVOCATORIAS  
PÙBLICAS ARTÍSTICAS  
Y CULTURALES**

CO · CREA



# Portafolio Cultural Internacional Colombia en el Mundo

## Fase II



**MÁS** >>>>>>>>  
**OPORTUNIDADES**  
EN UN MISMO  
**LUGAR**

## MANUAL DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PORTAFOLIO CULTURAL INTERNACIONAL: COLOMBIA EN EL MUNDO FASE 2

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. PROPÓSITO.....	3
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PORTAFOLIO .....	4
3.1. DEFINICIONES CLAVE.....	4
3.2. ORIENTACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PORTAFOLIO EN CUALQUIERA DE LAS 3 LÍNEAS .....	4
4. TRÁMITE DE INQUIETUDES Y COMUNICACIONES .....	7
5. CRONOGRAMA .....	8
6. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO CULTURAL INTERNACIONAL - (FASE 2) .....	9
<b>LÍNEA 1 – MOVILIDAD INTERNACIONAL.....</b>	<b>11</b>
<i>Beca de movilidad cultural internacional – Colombia en el Mundo .....</i>	<i>12</i>
<b>LÍNEA 2 - DIÁSPORA CULTURAL .....</b>	<b>21</b>
<i>Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana.....</i>	<i>22</i>
<b>LÍNEA 3 – ALIANZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN .....</b>	<b>31</b>
<i>Residencia de creación o investigación en Cité Internationale de Paris (Francia) .....</i>	<i>32</i>
<i>Residencia fotográfica en Bucharest Air Artists in Residency (Bucarest, Rumania) .....</i>	<i>40</i>
<i>Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania) ...</i>	<i>47</i>
<i>Residencia Literaria en Sudakasa (Illana y Madrid, España) .....</i>	<i>55</i>
<i>Residencia de Paz (Buenos Aires, Argentina) .....</i>	<i>62</i>

# 1. Presentación

La internacionalización de las artes, las culturas y los saberes es una estrategia clave para fortalecer las capacidades del sector cultural colombiano y ampliar sus posibilidades de incidencia, sostenibilidad y proyección en contextos globales. A través de procesos de circulación, formación, intercambio y cooperación internacional, se promueve la participación de artistas, creadores, gestores, sabedoras y sabedores colombianos en escenarios estratégicos como festivales, mercados, ferias, bienales, residencias, espacios académicos y otros circuitos culturales internacionales.

Esta estrategia reconoce que la diversidad cultural del país se construye desde los territorios y se expresa en una amplia pluralidad de prácticas, lenguajes y saberes que, con su internacionalización teje un diálogo intercultural que favorece el intercambio de conocimientos, el reconocimiento mutuo entre culturas y la visibilización de las expresiones culturales locales en el ámbito global, respetando sus particularidades y contextos de origen.

En este marco, el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, como parte del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC) del Ministerio, se consolida como un mecanismo de fomento cultural orientado a democratizar el acceso a oportunidades de proyección internacional y a fortalecer las capacidades del sector cultural colombiano en escenarios globales. Se estructura en tres líneas de acción -**Movilidad internacional, Diáspora cultural y Alianzas de internacionalización**- que responden a diferentes trayectorias, contextos y dinámicas de participación del sector cultural.

A través de becas, pasantías y residencias, este Portafolio impulsa procesos de circulación, formación e intercambio de las artes, las culturas y los saberes, bajo condiciones claras de participación. Así mismo, reconoce a la diáspora cultural colombiana como un actor estratégico, en tanto contribuye al fortalecimiento de los vínculos con el país, a la circulación de las expresiones culturales y a la construcción de narrativas contemporáneas de nación en los contextos internacionales en los que se desarrolla.

De manera articulada con estos propósitos, este portafolio reúne y consolida tanto la oferta de circulación internacional que anteriormente formaba parte del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos y la oferta del Portafolio Internacional: Colombia en el Mundo, desarrollado por primera vez en el año 2025 gracias al establecimiento de alianzas entre el Ministerio de las Culturas y actores internacionales.

Esta integración permite unificar, fortalecer y ampliar las oportunidades dirigidas al sector cultural colombiano, facilitando un acceso más claro, coherente y coordinado a los procesos de movilidad, proyección y reconocimiento internacional, en beneficio de artistas, agentes culturales y comunidades en todo el país.

En este contexto, a través de la Resolución No. 2131 del 26 de diciembre de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Colombia Crea Talento - COCREA acordaron desarrollar el proyecto de interés común "Fortalecimiento del Ecosistema Cultural", una apuesta conjunta orientada a fortalecer la gestión integral de los portafolios de fomento cultural.

Posteriormente, con la expedición de la Resolución DM 031 del 16 de enero de 2026, se dio paso a la conformación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC, consolidando un modelo de gestión que articula y organiza el desarrollo de estos portafolios dentro de una visión sistémica del ecosistema cultural.

En este marco, el Portafolio Cultural Internacional Colombia en el Mundo es uno de los portafolios que integra para esta vigencia el SINAC y se vincula directamente a la alianza establecida con COCREA, contribuyendo tanto al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural como a la proyección internacional de las manifestaciones culturales del país.

**Nota:** Para una postulación más informada, se recomienda consultar previamente el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas (SINAC) y, posteriormente, revisar de manera detallada la modalidad de estímulo de interés dentro de este portafolio.

## 2. Propósito

El Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo tiene como propósito impulsar la proyección internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia, mediante el otorgamiento de estímulos e incentivos que fortalezcan la participación de artistas, agentes culturales, creadores, gestores, sabedoras y sabedores colombianos residentes en el país o en el exterior en procesos de creación, formación, investigación y circulación en escenarios internacionales.

Desde un enfoque de interculturalidad y derechos culturales, el Portafolio busca promover un acceso equitativo, transparente y democrático a oportunidades de internacionalización, favoreciendo el diálogo entre las expresiones culturales del país y los contextos globales, así como el reconocimiento de la diversidad cultural colombiana en el ámbito internacional.

Asimismo, el Portafolio orienta su acción al acompañamiento de procesos culturales sostenidos y la consolidación de experiencias de mediano y largo alcance, articulándose de manera complementaria con otros instrumentos de política cultural, cooperación internacional y diplomacia cultural del Estado, sin sustituir ni superponer sus competencias.

### Sobre las Condiciones de Participación

La participación en el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo se rige por la articulación de condiciones de participación en dos niveles complementarios:

- **Condiciones Generales de Participación:** Son aplicables las Condiciones establecidas en el Manual de Condiciones Generales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC), las cuales constituyen el marco común de obligatorio cumplimiento para todos los participantes interesados. Por lo tanto, deberá leer con detalle el Manual de Condiciones Generales de Participación del SINAC.
- **Condiciones Específicas del Portafolio:** El presente documento desarrolla las condiciones particulares aplicables al Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, asociadas a sus enfoques, objetivos y a las particularidades propias de los procesos de internacionalización cultural.

## 3. Condiciones Específicas del Portafolio

### 3.1. Definiciones clave

**Socios Implementadores.** Entidad pública, privada o mixta, nacional o internacional, que apoya al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la ejecución del Portafolio, particularmente en procesos de verificación de requisitos, gestión administrativa de los estímulos, seguimiento y cierre de los proyectos.

**Alianzas de internacionalización.** Relaciones de cooperación formalizadas entre el Ministerio y entidades de carácter internacional, orientadas a promover el diálogo intercultural y habilitar escenarios para la creación, circulación, formación e intercambio de saberes, prácticas y expresiones culturales.

**Aliado internacional.** Entidad, organización o institución extranjera con la cual el Ministerio suscribe una manifestación de voluntad para aunar esfuerzos con el fin de desarrollar acciones conjuntas de promoción, circulación o cooperación cultural y artística.

La formalización de estas alianzas se realizó a través de Convenios, Memorandos de Entendimiento o acuerdos internacionales de otra índole, que obedecen a la manifestación de las voluntades de las partes y se encuentran alineadas con las prioridades de internacionalización del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Plan Nacional del Cultura (2024 - 2038), la Ley de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

### 3.2. Orientaciones generales de participación del Portafolio en cualquiera de las 3 líneas

Las siguientes disposiciones son de obligatorio cumplimiento y atienden a las particularidades propias de la ejecución de estímulos e incentivos en escenarios internacionales, en atención a la complejidad operativa, normativa y administrativa que caracteriza los procesos de internacionalización cultural:

- **Presupuesto, asignación y uso de los recursos**
  - El presupuesto de los proyectos o postulaciones deberá presentarse en pesos colombianos (COP).
  - Los recursos solicitados deberán destinarse exclusivamente a cubrir gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo 3. *Guía de gastos permitidos y no permitidos* (y en el Manual de Condiciones Generales de Participación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas – SINAC (<https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/manual>)).
  - La asignación y el desembolso de los recursos estarán sujetos a las retenciones tributarias, impuestos por divisas, trámites administrativos asociados a transferencias internacionales y demás cargas aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.

- Los gastos administrativos, operativos, de cambio de moneda, transferencias, retenciones en la fuente y demás descuentos de ley serán asumidos en su totalidad por el participante.
- En caso de que no se comprometa la totalidad de los recursos disponibles durante el proceso de selección, el remanente podrá ser reasignado por el Ministerio a otras líneas o categorías del Portafolio, conforme a la disponibilidad presupuestal y acorde al procedimiento que se defina para tal fin.
- Además de los enunciados en la Guía de gastos permitidos y no permitidos y en el Manual de Condiciones Generales del SINAC, (<https://sistemaconvocatorias.mincultura.gov.co/manual>), los recursos otorgados no podrán destinarse a:
  - El pago de penalidades derivadas de cambios o cancelaciones de tiquetes aéreos.
  - Gastos asociados a trámites migratorios y documentación personal, tales como la expedición o renovación de pasaportes, visas, permisos de ingreso, permanencia o residencia, así como trámites consulares.
  - Gastos que no se relacionen directamente con el cumplimiento de los proyectos y/o no se encuentren relacionados en el presupuesto aprobado.
- **Trámites de visado, pasaporte y condiciones migratorias**
  - Los trámites y gastos de visado, pasaporte y demás documentos necesarios para la circulación o residencia internacional son responsabilidad exclusiva del participante. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no emitirá certificados o apoyará la gestión en torno a los procesos migratorios.
  - El desarrollo de las actividades apoyadas deberá cumplir con las condiciones y regulaciones migratorias, consulares y administrativas establecidas por los países de destino.
  - En caso de que, al momento de viajar, la persona, colectivo o agrupación ganadora no cuente con los documentos requeridos para su salida del país, para realizar el viaje conforme a lo propuesto o se presenten contingencias que impidan su acceso al país de destino, deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del canal de atención a la ciudadanía [colombiaenelmundo@mincultura.gov.co](mailto:colombiaenelmundo@mincultura.gov.co), para su conocimiento, sin embargo, el Ministerio no realizará ninguna gestión en torno a trámites migratorios y de movilidad internacional. El desarrollo de los estímulos e incentivos otorgados estarán sujetos a las condiciones migratorias de los países de destino. En estos casos, el Ministerio podrá adoptar las medidas correspondientes, entre las cuales podrá contemplarse la reasignación del recurso a un nuevo ganador.

**Nota:** En los casos en los cuales la circulación implique la salida del país de residencia, será obligatorio presentar el pasaporte vigente de todas las personas que deban viajar al exterior. La fecha de vencimiento del pasaporte no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la realización del viaje.

- **Inicio de actividades, desembolso y reconocimiento de gastos**
  - Las actividades de circulación internacional, así como la ejecución de las propuestas ganadoras, solo podrán desarrollarse a partir de la fecha en que quede en firme la resolución de ganadores, se confirme la asignación del estímulo y correspondan al cronograma establecido de la convocatoria sobre la cual fue adjudicado el estímulo. No se cubrirán ni se reconocerán actividades de circulación o cualquier otro tipo en el marco del presente Portafolio, realizadas con anterioridad a que la resolución de ganadores quede en firme y se confirme la asignación del estímulo por parte del Ministerio de las Culturas.
  - Si la propuesta incluye actividades en el marco de festivales o eventos que se desarrollen antes del desembolso del estímulo, el ganador deberá asumir inicialmente los costos necesarios para garantizar su realización y el cumplimiento de los objetivos propuestos, siempre que el acto administrativo que designa a los ganadores se encuentre en firme. En todo caso, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes únicamente reconocerá y desembolsará el monto del estímulo efectivamente adjudicado conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria y el acto administrativo correspondiente haya quedado en firme, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales, reajustes, intereses o compensaciones derivadas de anticipaciones o gastos asumidos por el ganador previo a que haya quedado en firme el acto administrativo. En todo caso, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes únicamente reconocerá y desembolsará el monto del estímulo efectivamente adjudicado conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria y el acto administrativo correspondiente haya quedado en firme, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales, reajustes, intereses o compensaciones derivadas de anticipaciones o gastos asumidos por el ganador previo a que haya quedado en firme el acto administrativo.
  - El desembolso final del estímulo podrá supeditarse a la acreditación del retorno al lugar de residencia, cuando así se establezca en el presente documento.
- **Cambios, ajustes y modificaciones al proyecto**
  - Cualquier modificación en el cronograma del plan de trabajo aprobado, deberá ser informada de manera inmediata por los participantes a la supervisión y estará sujeta a su revisión y aprobación.
  - No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos ni de itinerarios de viaje que no hayan sido previamente informadas, revisadas y aprobadas, siempre que dichas modificaciones se encuentren dentro de los términos y condiciones de la convocatoria y no alteren las condiciones evaluadas y aprobadas por los jurados.
- **Cancelación o reprogramación de eventos**
  - En caso de cancelación del evento, los ganadores deberán informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de la supervisión y/o COCREA y proceder con la devolución del ciento por ciento (100 %) de los recursos otorgados, bajo el procedimiento que le sea informado en el momento.
  - En caso de reprogramación del evento en donde se realizará la circulación, los ganadores deberán comunicar la situación al Ministerio para la revisión y

aprobación de las nuevas fechas de viaje, siempre que estas se encuentren dentro de la vigencia correspondiente y no se altere lo aprobado por los jurados.

- **Evaluación, seguimiento y pagos: disposiciones específicas**

La evaluación, seguimiento, ejecución y pago de los estímulos otorgados en el marco del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo se rigen por las disposiciones del Manual de Condiciones Generales del SINAC. No obstante, se aplicarán las siguientes particularidades propias del contexto internacional:

- **Evaluación y jurados en la Línea 3 – Alianzas de internacionalización:** En estas convocatorias, el equipo evaluador podrá incluir jurados externos designados por el aliado internacional, de acuerdo con los términos de cada alianza.
- **Compromisos de terceros:** Cuando las propuestas incluyan compromisos asumidos por entidades invitantes, aliadas o cualquier otro tercero, la responsabilidad sobre su cumplimiento recaerá exclusivamente en dichas entidades. En consecuencia, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no asumirá responsabilidad alguna frente al incumplimiento, modificación o cancelación de los compromisos adquiridos por estos.

En el caso específico de las convocatorias de la Línea 3 – Alianzas de internacionalización, dichos compromisos se registrarán por los términos definidos en el acuerdo suscrito con el aliado internacional y descritos en la correspondiente convocatoria.

- **Enfoque del seguimiento:** El proceso de seguimiento incorporará la valoración del impacto de la circulación y proyección internacional, así como su retorno social, cultural y simbólico en los territorios, entendiendo dicho retorno no únicamente en términos de presencia física, sino también de fortalecimiento de capacidades, generación de redes, transferencia de conocimientos y proyección cultural del país. El Ministerio designará al área misional correspondiente para adelantar este seguimiento.
- **Desembolso final:** El desembolso final del estímulo podrá supeditarse a la acreditación del retorno al lugar de residencia, cuando así se establezca en las convocatorias correspondientes.

**Nota:** Teniendo en cuenta que el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo, es un único portafolio que se desarrolla en dos fases, para la presente Fase II no podrán participar los postulantes inscritos en la Fase I de este mismo Portafolio.

## 4. Trámite de inquietudes y comunicaciones

Las inquietudes, solicitudes de aclaración y comunicaciones relacionadas con el Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo se tramitarán exclusivamente a través de los canales oficiales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Correo autorizado: [colombiaenelmundo@mincultura.gov.co](mailto:colombiaenelmundo@mincultura.gov.co)

## 5. Cronograma

El Portafolio Cultural Internacional “Colombia en el Mundo” – Vigencia 2026 se desarrollará en fases, porque entendemos que la internacionalización cultural no ocurre en un solo momento del año ni bajo un único calendario. No obstante, su oferta de convocatoria tendrá un cronograma previamente definido y publicado, en coherencia con los principios de planeación, transparencia, igualdad y acceso democrático que orientan el Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales – SINAC.

La estructuración en fases responde a la naturaleza de los procesos de internacionalización cultural, los cuales se desarrollan en entornos sujetos a calendarios, agendas internacionales, invitaciones formales y acuerdos internacionales que se consolidan en distintos momentos del año, y que limitarían el acceso los artistas, gestores y/o sabedores de las distintas oportunidades que el escenario internacional ofrece, garantizando igualdad material y evitando que circunstancias temporales se constituyan en barreras de acceso.

En este orden la estructuración por fases no implica modificación de los criterios de evaluación, requisitos habilitantes, condiciones de participación ni del tiempo máximo de ejecución previsto en el marco del SINAC.

Para la fase II del Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el mundo, cuenta con el siguiente cronograma:

### FASE II

N	ETAPA	FECHAS FASE 2
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	Del 1 al 21 de abril de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación documental y subsanación	Del 22 de abril al 12 de mayo
3	Publicación de cambio de estado producto de la verificación documental	14 de mayo de 2026
4	Evaluación	Del 15 de mayo al 01 de junio de 2026
5	Publicación de actos administrativos que designan ganadores	Hasta el 16 de junio de 2026
6	Fecha máxima de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de noviembre de 2026

**Nota:** el participante deberá revisar la fecha de terminación de cada beca o residencia con la finalidad de cumplir con las condiciones para el cierre del proceso, en ningún caso será permitido la extensión de las actividades por las cuales fue otorgado el estímulo, de conformidad con su calendario correspondiente.

## 6. Estructura del Portafolio Cultural Internacional - (FASE 2)

El Portafolio Cultural Internacional: Colombia en el Mundo se organiza a partir de una estructura que articula enfoques de internacionalización cultural con instrumentos de fomento orientados a atender distintas trayectorias, contextos de residencia y modalidades de participación del sector cultural colombiano en escenarios internacionales.

Esta estructura se materializa en tres líneas de acción que responden a lógicas diferenciadas de circulación, creación, cooperación e intercambio cultural, y que permiten reconocer tanto las dinámicas de movilidad internacional desde el país como los procesos culturales desarrollados por la diáspora colombiana y las oportunidades derivadas de alianzas estratégicas con actores internacionales. Cada línea atiende contextos, trayectorias y condiciones de participación específicas, lo que implica enfoques diferenciados en términos de requisitos, tiempos y modalidades de ejecución.

Las líneas del Portafolio no operan de manera aislada, sino como un conjunto articulado de instrumentos que contribuyen al fortalecimiento de capacidades, a la generación de redes culturales y al posicionamiento de las artes, las culturas y los saberes de Colombia en el ámbito internacional, de acuerdo con los objetivos y enfoques definidos en el presente manual. En este sentido, el Portafolio prioriza el acompañamiento a procesos culturales sostenidos y la consolidación de experiencias de mediano y largo alcance, por encima del apoyo a acciones aisladas o de impacto exclusivamente coyuntural.

### Línea 1 – Movilidad internacional (colombianos residentes en Colombia)

Tiene como propósito fortalecer la circulación, promoción y posicionamiento internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia, mediante el impulso a proyectos que faciliten la movilidad, participación y presencia de agentes culturales colombianos residentes en el país en escenarios, circuitos y plataformas culturales internacionales. Esta línea articula estímulos e incentivos orientados tanto a oportunidades de movilidad previamente definidas como a proyectos de circulación, intercambio, formación o proyección internacional autogestionados.

**Nota:** los ganadores se comprometen a retornar al país de residencia una vez se termine la ejecución de sus actividades.

Para la Fase 2, la oferta estará orientada al reconocimiento de los procesos culturales y colectivos que desde la autogestión visibilizan y posicionan las culturas, las artes y saberes del país en escenarios globales en los distintos sectores de la música, danza, audiovisuales, circo, teatro, literatura, música y patrimonios y oficios.

La oferta estará orientada al fortalecimiento de la circulación, formación e intercambio internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia, promoviendo la proyección internacional de procesos artísticos y culturales en diálogo con escenarios globales.

## Línea 2 – Diáspora cultural (colombianos residentes en el exterior)

Tiene como propósito fortalecer proyectos de creación, circulación, formación, investigación, preservación y transmisión de las artes, las culturas, las memorias y los patrimonios de Colombia, liderados por personas colombianas residentes en el exterior y concebidos desde sus lugares de residencia. Esta línea articula instrumentos de fomento orientados al fortalecimiento de iniciativas de mediano y largo plazo, reconociendo el papel estratégico de la diáspora en la proyección cultural internacional del país.

Para la fase 2, esta línea está orientada al fortalecimiento de los procesos e iniciativas liderados por la diáspora cultural colombiana en el exterior, orientadas a la memoria, la construcción de paz y la transformación social desde la aproximación del contexto internacional. En ese sentido, en el marco de la conmemoración de los **diez años del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, esta línea fomentará iniciativas culturales que contribuyan a visibilizar las memorias del conflicto, los procesos de reconciliación, transformación social y las expresiones artísticas y culturales que aportan a la construcción de paz desde la diáspora colombiana en el mundo.

## Línea 3 – Alianzas de internacionalización

Tiene como propósito fortalecer la participación de artistas, sabedores, gestores culturales, colectivos y agrupaciones colombianas residentes en el país en procesos internacionales de creación, formación, investigación, circulación e intercambio cultural, mediante alianzas estratégicas concertadas por el Ministerio de las Culturas con instituciones y organizaciones culturales internacionales. Estas alianzas buscan generar entornos de cooperación que potencien la creatividad, fortalezcan redes profesionales y amplíen oportunidades de proyección internacional.

Para la Fase 2, la convocatoria está dirigida exclusivamente a personas residentes en Colombia. No podrán postularse personas que, al momento del cierre, residan en el exterior, incluso si su permanencia fuera del país es temporal o por motivos académicos, salvo que la convocatoria indique expresamente lo contrario.

Así mismo, en esta fase de convocatoria de Portafolio el Ministerio cuenta con memorandos de entendimiento con la Cité Internationale des Arts de Paris, Bucharest Air Artists in Residency, Center for Art and Urbanistics – ZK/U, Sudakasa e Instituto Cinema No Interior.

**Nota:** para las líneas 1 y 2, los ganadores se comprometen a retornar al país de residencia una vez se termine la ejecución de sus actividades.



**MÁS»»**  
**OPORTUNIDADES**  
EN UN MISMO  
**LUGAR**



# Línea 1

## Movilidad internacional



SISTEMA NACIONAL DE  
CONVOCATORIAS  
PÚBLICAS ARTÍSTICAS  
Y CULTURALES

CO · CREA



# Beca de movilidad cultural internacional – Colombia en el Mundo

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

- Premios nacionales
- Becas X
- Reconocimientos
- Residencias
- Pasantías

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

- Personas naturales
- Colectivos o agrupaciones X
- Personas jurídicas de naturaleza privada X
- Personas jurídicas de naturaleza pública
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- Formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas
- Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rom
- Entidades u organizaciones campesinas

## Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):

- Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación
- Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas X
- Memorias y patrimonios
- Cultura, buen vivir y cuidado de lo común

**Distribución de los estímulos:**

Categoría	No. Estímulo	Valor de cada estímulo	Valor total
Categoría 1. Artes Plásticas y Visuales	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 2. Literatura	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 3. Danza	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 4. Música	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 5. Teatro	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 6. Circo	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 7. Audiovisuales, cine y medios interactivos	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
Categoría 8. Patrimonios y memorias	4	\$ 19.465.000	\$ 77.860.000
<b>Total convocatoria</b>	<b>32</b>	<b>N/A</b>	<b>\$622.880.000</b>

**Nota 1:** En caso de que, en alguna de las categorías definidas, no se asigne la totalidad de los estímulos disponibles debido a la inexistencia de un número suficiente de proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y/o el puntaje mínimo establecidos en la presente convocatoria, los recursos no asignados podrán ser redistribuidos para financiar iniciativas presentadas en otras categorías que, habiendo obtenido concepto favorable y superado el puntaje mínimo exigido, no hayan sido seleccionadas inicialmente por razones de disponibilidad presupuestal.

La redistribución de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados del proceso de evaluación, siguiendo estrictamente el orden de prelación determinado por el puntaje final obtenido por las propuestas, sin que ello implique modificación alguna de los criterios de evaluación, los puntajes asignados ni los resultados del proceso, y garantizando en todo caso los principios de transparencia, igualdad y uso eficiente de los recursos públicos.

**Tiempo máximo de ejecución:**

Hasta el 15 de noviembre de 2026

**Palabras clave:**

Circulación, Internacionalización, Movilidad, Diplomacia, Festivales, Mercados, Plataformas, Proyección, Redes.

### Perfil de los participantes:

**Experiencia:** colectivos, agrupaciones o personas jurídicas de naturaleza privada que deben contar con una experiencia mínima de tres (3) años continua o ininterrumpida en la realización de procesos de creación, gestión, investigación o circulación en el campo de las artes, las culturas y los saberes, así como con una invitación oficial y/o registro de inscripción en la que se evidencie la existencia de cofinanciación, o contar con al menos una (1) entidad aliada, distinta a la organización o entidad postulante, que aporte un componente de cofinanciación, en dinero y/o en especie, como expresión de corresponsabilidad para participar en eventos, encuentros, espacios culturales o académicos, o en plataformas internacionales de carácter artístico o cultural.

La convocatoria está dirigida a creadores, artistas, gestores, investigadores, familias y sabedores residentes en el país y que conformen colectivos, agrupaciones o personas jurídicas de naturaleza privada integrados por dos (2) o más participantes. Tenga en cuenta que la experiencia debe acreditarse a nombre de la agrupación y no como la suma de las experiencias individuales de las personas naturales que lo integren.

En el caso de las personas jurídicas de naturaleza privada, podrán participar tanto entidades con ánimo de lucro como sin ánimo de lucro.

### Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la participación de artistas, creadores, gestores, familias, sabedores colombianos, que conformen colectivos, agrupaciones o personas jurídicas de naturaleza privada, residentes en el país en eventos, encuentros, espacios culturales, académicos o plataformas internacionales de carácter artístico o cultural con el fin de fortalecer sus capacidades, ampliar sus redes de relacionamiento y contribuir a la visibilización y posicionamiento internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia.

La convocatoria busca generar condiciones para que los participantes consoliden vínculos sostenibles y amplíen sus posibilidades de proyección en escenarios internacionales, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como un actor cultural diverso, creativo y comprometido con el diálogo intercultural.

Asimismo, y reconociendo la labor de autogestión de los procesos colectivos artísticos y culturales, para participar en esta convocatoria es necesario contar con una carta de invitación oficial emitida por la entidad organizadora del evento, encuentro o espacio cultural, en la cual deberá evidenciarse la existencia de cofinanciación para la participación.

En caso de que en alguna de las categorías definidas no se logre completar, la asignación del número de estímulos ofertados, debido a la falta de inscritos o de

propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes o los criterios de evaluación y/o el puntaje mínimo establecido en la presente convocatoria, los recursos podrán ser redistribuidos entre las demás categorías, con el fin de optimizar su asignación.

Los eventos, encuentros, espacios culturales o plataformas internacionales a los que se dirige esta convocatoria deberán realizarse entre **el 16 de septiembre y el 15 de noviembre de 2026**.

### Documentos del participante:

1. **Reseña, portafolio y soportes de experiencia:** presente un (1) documento en PDF con una reseña de quienes se postulan. En el mismo documento incluya las evidencias de su experiencia continua o discontinua de mínimo tres (3) años en la realización de procesos de creación, gestión, investigación o circulación en el campo de las artes, las culturas y los saberes.

Pueden adjuntarse como evidencias, entre otras: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y/o enlaces de acceso público a videos o audios.

En el caso de las personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro, Colectivos o agrupaciones, la experiencia deberá ser acreditada a título propio y no como la suma de las trayectorias individuales de las personas naturales que las integran. Para este tipo de participante no es válida la trayectoria a título individual.

**Nota 1:** la extensión máxima del documento de experiencia del Postulante será de trece (13) páginas, distribuidas así: hasta tres (3) páginas para la hoja de vida, reseña, brochure o dossier, y hasta diez (10) páginas para los soportes de experiencia.

**Nota 2:** en todas las evidencias aportadas deberá ser claramente legible la fecha de expedición (día, mes y año). Adicionalmente, cuando se trate de certificaciones que acrediten experiencia, estas deberán indicar de manera expresa las fechas de inicio y finalización de la labor, trabajo o servicio, con el fin de permitir el cálculo del tiempo de experiencia y su verificación.

**Nota 3:** Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

2. **Pasaporte:** un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente de todas las personas que deban viajar fuera del país y estén vinculados dentro de las actividades de la iniciativa que se está postulando, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

En el mismo documento deberá incluir una sección que relacione las personas que realizarán los desplazamientos correspondientes, en la que se indique

como mínimo: **nombre completo, rol dentro del proyecto y número de pasaporte** de cada una de ellas. La información consignada deberá corresponder con los documentos de pasaporte adjuntos y con las actividades descritas en la propuesta.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del postulante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

### Soportes de la propuesta

1. **Propuesta:** un (1) documento en formato PDF con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta de la manifestación artística, proceso, iniciativa, investigación o proyecto específico por el cual el postulante fue invitado al evento, encuentro, espacio cultural, académico o plataforma internacional.

La propuesta podrá presentarse en el formato más pertinente según la naturaleza del campo artístico o cultural del postulante, brochure, programa de mano, dossier, ficha técnica, texto curatorial, publicación o enlaces de acceso público a videos, audios o documentos.

2. **Video:** un (1) enlace de acceso público y libre a un video de máximo cinco (5) minutos, donde se evidencia el aporte de la propuesta al campo artístico y cultural y en el que se respondan las siguientes preguntas:
  - ¿Qué idea o ideas sustentan en proceso de circulación?
  - ¿Cuáles son sus objetivos?
  - ¿Qué recursos estéticos, visuales, sonoros, visuales o técnicos se utilizarán?
  - ¿De qué manera la circulación internacional propuesta generará diálogo, intercambio o interacción con los artistas y el público del evento o del país anfitrión?

- ¿Cuáles son las acciones comunicativas o de divulgación que se proponen?
3. **Carta de invitación del evento organizador y/o Confirmación de Inscripción:** un (1) documento en formato PDF con la carta de invitación emitida por la institución organizadora del evento internacional, encuentro, espacio cultural o actividad similar, en la cual deberá especificarse de manera expresa:
- La selección de la propuesta y el nombre del colectivo, agrupación o personas jurídicas de naturaleza privada, el cual deberá coincidir con el nombre de quien realiza la postulación.
  - Los costos asumidos por la organización deberán constituirse como el componente de contrapartida. En su defecto, se deberá adjuntar como documento adicional, una carta de la entidad aliada que aporte cofinanciación en dinero y/o en especie, en la que se detalle de manera desglosada el tipo de apoyo brindado (por ejemplo: acreditación, traslados, hospedaje, alimentación, entre otros).
  - El lugar y la fecha del evento.
  - Las demás condiciones de la invitación.

La carta deberá presentarse en hoja membretada, firmada, con nombre y cargo de quien emite la comunicación, datos de contacto y dirigida al participante, el cual deberá coincidir con el nombre de quien realiza del colectivo, agrupación o persona natural de naturaleza privada postulado. En caso de que la carta esté en un idioma diferente al español, deberá adjuntarse la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

**En el caso de participación en mercados internacionales,** se podrán presentar confirmaciones de inscripción u otros documentos equivalentes que acrediten formalmente la confirmación de la participación en el respectivo evento.

**Nota 1:** las cartas de invitación que no indiquen de manera explícita la contrapartida otorgada por la organización o no se evidencie el aporte de una entidad aliada serán rechazadas y no pasarán a la fase de evaluación.

**Nota 2:** en caso de presentar soportes de inscripción a eventos o mercados internacionales, el desembolso estará sujeto a la entrega del documento oficial de confirmación de participación, el cual deberá registrar fecha, lugar y coincidir con el nombre del colectivo, agrupación o persona natural de naturaleza privada postulado.

4. **Carta de presentación y trayectoria del festival o espacio de circulación:** presente una (1) carta de presentación y trayectoria del festival o del espacio de circulación de máximo dos (2) páginas que dé cuenta de por lo menos tres

(3) versiones realizadas. En caso de que la carta esté en un idioma diferente al español, deberá adjuntarse la traducción correspondiente. No se requiere traducción oficial.

5. **Cronograma:** descargue el formato único dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales, diligéncielo incluyendo las fechas de desplazamiento y regreso al territorio de origen y adjúntelo en la plataforma.
  - El cronograma deberá ser correspondiente con las actividades descritas en la postulación y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria.
6. **Presupuesto:** descargue el formato único dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales, diligéncielo y adjúntelo en la plataforma.
  - El presupuesto deberá ser coherente con los objetivos de la postulación y con las actividades asociadas al evento al que se postula.
  - Se deberán señalar los gastos de la contrapartida otorgada por el evento organizador o la entidad aliada.
  - El presupuesto deberá presentarse en pesos colombianos (COP) e incluir únicamente los gastos admitidos definidos en el Manual del Condiciones Generales de Participación del SINAC.

#### Productos esperados de la propuesta ganadora:

- **Informe final de gestión:** un (1) informe final de gestión y relación de gastos con la ejecución del 100% de los recursos en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El documento debe dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la participación en el evento, encuentro, espacio cultural o plataforma internacional, así como de los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Una descripción detallada de las actividades realizadas.
- Un balance de los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos.
- Registro visual del proceso.

Como parte integral del informe final, deberá presentarse un registro visual del proceso de ejecución, compuesto por un mínimo de cinco (5) fotografías o registros audiovisuales que evidencien el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la participación internacional.

**Nota:** el informe final, junto con sus respectivos anexos y soportes, deberá entregarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la participación en el evento, encuentro, espacio cultural o plataforma internacional apoyado por la beca.

**Criterios de evaluación:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>¿Qué evalúa?</b>	<b>Medio de verificación</b> (Documento o soporte)	<b>Puntaje máximo</b>
Viabilidad de la propuesta	La coherencia y factibilidad de la propuesta de circulación internacional en relación con los objetivos planteados, el presupuesto y el cronograma de actividades, considerando la pertinencia de los gastos, la adecuada planeación y la posibilidad real de ejecución de la participación en el evento, encuentro, espacio cultural o plataforma internacional.	Propuesta, video, cronograma y presupuesto.	45
Experiencia	La vigencia, solidez y consistencia de la experiencia del participante o de la agrupación postulante, así como su pertinencia frente al evento, encuentro, espacio cultural, académico o plataforma internacional en el que se desarrollará la participación.	Propuesta y carta de invitación y/o confirmación de inscripción.	30
Pertinencia e impacto	La pertinencia, el reconocimiento y el nivel de posicionamiento del evento, encuentro, espacio cultural, académico o plataforma internacional, así como su capacidad de aportar a la visibilización y posicionamiento internacional de las artes, las culturas y los saberes de Colombia.	Propuesta y Carta de presentación y trayectoria del festival o espacio de circulación.	25
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

**Nota 1:** Como parte de las acciones orientadas a la promoción de la Cultura Colombiana en el Mundo y de las apuestas estratégicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se otorgarán diez (10) puntos adicionales en el criterio de pertinencia e impacto a aquellas propuestas que se desarrollen en países ubicados en los continentes de África o Asia. Ninguna postulación podrá sumar un valor superior al máximo de 100 puntos. Este puntaje no es acumulable o puede ser asignado en otros criterios. Si la postulación recibe el máximo puntaje permitido en el criterio de pertinencia e impacto, no se reconocerán puntajes adicionales en otros criterios o sobre la sumatoria de todos los criterios.

**Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación



**MÁS»»**  
**OPORTUNIDADES**  
EN UN MISMO  
**LUGAR**



# Línea 2

## Diáspora cultural



SISTEMA NACIONAL DE  
**CONVOCATORIOS**  
**PÚBLICOS ARTÍSTICOS**  
**Y CULTURALES**

CO · CREA

# Beca a proyectos culturales de la diáspora colombiana

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

Premios nacionales	
Becas	X
Reconocimientos	
Residencias	
Pasantías	

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

Personas naturales	X
Colectivos o agrupaciones	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	
Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rrom	
Entidades u organizaciones campesinas	

## Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	X
Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	
Memorias y patrimonios	
Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

**Distribución de los estímulos:**

Categoría	No. Estímulos	Valor de cada estímulo	Valor total
Categoría 1: Estados Unidos y Canadá	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
Categoría 2: Latinoamérica y el Caribe	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
Categoría 3: Europa	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
Categoría 4: Asia	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
Categoría 5: África y Oceanía	1	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
<b>Total, convocatoria</b>	<b>5</b>	<b>N/A</b>	<b>\$270.000.000</b>

**Nota 1:** Los postulantes deberán presentarse únicamente a la categoría correspondiente a la región en la que se desarrollará la totalidad o la mayor parte de las actividades del proyecto. En consecuencia, la región seleccionada deberá guardar coherencia con el lugar de ejecución de la propuesta y con las acciones culturales planteadas en el proyecto.

**Nota 2:** En caso de que, en alguna de las regiones definidas, no se asigne la totalidad de los estímulos disponibles debido a la inexistencia de un número suficiente de proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y/o el puntaje mínimo establecidos en la presente convocatoria, los recursos no asignados podrán ser redistribuidos para financiar iniciativas presentadas en otras regiones que, habiendo obtenido concepto favorable y superado el puntaje mínimo exigido, no hayan sido seleccionadas inicialmente por razones de disponibilidad presupuestal.

La redistribución de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados del proceso de evaluación, siguiendo estrictamente el orden de prelación determinado por el puntaje final obtenido por las propuestas, sin que ello implique modificación alguna de los criterios de evaluación, los puntajes asignados ni los resultados del proceso, y garantizando en todo caso los principios de transparencia, igualdad y uso eficiente de los recursos públicos.

**Nota 3:** los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, programación de pagos y retenciones de ley. El valor efectivamente recibido corresponderá al equivalente resultante una vez aplicados los descuentos, retenciones, impuestos, costos por transferencias, trámites cambiarios y demás cargos a que haya lugar, los cuales deberán ser asumidos exclusivamente por la persona beneficiaria.

**Tiempo máximo de ejecución:**

**15 de noviembre de 2026**

**Palabras clave:**

Diáspora, cultura de paz, Acuerdo de Paz, memoria, reconciliación, no repetición, internacionalización, acciones culturales, convivencia.

**Perfil de los participantes:**

Artistas, gestores y agentes culturales colombianos residentes en el exterior que acrediten una residencia mínima continua de tres (3) años fuera del país y una experiencia verificable de mínimo tres (3) años en procesos artísticos y culturales vinculados a la cultura de paz, la memoria, la reconciliación, los derechos culturales y la construcción de narrativas para la no repetición, desarrollados de manera individual o colectiva en contextos internacionales.

Los procesos y trayectorias acreditados deberán guardar coherencia con la naturaleza del proyecto presentado y con los objetivos de la presente convocatoria.

**Descripción de la convocatoria:**

La cultura de paz constituye un eje de transformación social y un factor clave para la dignidad de las víctimas, la reparación simbólica, la cohesión entre personas, comunidades y territorios, así como para la garantía de la no repetición. En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, resulta fundamental promover procesos culturales que contribuyan a la desestigmatización, al reconocimiento mutuo y a la transformación de las narrativas asociadas al conflicto.

A través de las artes, las prácticas culturales y los saberes, se crean lenguajes compartidos que facilitan la reconstrucción de vínculos, el reconocimiento de las diferencias y la elaboración colectiva de experiencias marcadas por la violencia y la fragmentación social. En este sentido, la cultura contribuye a la construcción de paz al generar espacios de encuentro, diálogo y cuidado que fortalecen el tejido social y promueven formas de convivencia basadas en la empatía y el respeto.

Desde el exterior, los procesos de cultura de paz impulsados por la diáspora colombiana han contribuido de manera sostenida a la construcción de memoria, la cohesión social y la resignificación del relato de nación. En distintos países y contextos culturales, artistas y gestores han desarrollado acciones que dialogan tanto con Colombia como con las sociedades de acogida, ampliando la circulación de narrativas, experiencias y saberes, y fortaleciendo vínculos simbólicos y comunitarios más allá de las fronteras nacionales.

Estos procesos culturales diaspóricos han propiciado la reflexión sobre el pasado, los cambios de narrativas, la urgencia de la construcción de un nuevo relato de país, la apertura de conversaciones necesarias sobre el presente y la construcción de miradas

compartidas hacia el futuro. Desde la diversidad de lenguajes, estéticas y contextos en los que se desarrollan, han aportado a la elaboración colectiva de la memoria y a la generación de espacios de diálogo y reconocimiento.

En este contexto, la conmemoración de los diez (10) años del Acuerdo Final de Paz constituye un marco que permite reconocer y visibilizar estos procesos artísticos y culturales desarrollados por la diáspora colombiana y que contribuyen a comprender la paz como una construcción cultural que se despliega también desde lo transnacional y lo intercultural, en diálogo con los procesos sociales, políticos y culturales que se desarrollan en los países de acogida.

En ese sentido, el objetivo de la convocatoria es promover, visibilizar acciones de creación, circulación, formación o investigación que dialoguen con la promoción de la cultura de paz, la memoria, la cohesión social, la convivencia pacífica, el diálogo intercultural y la resignificación de las experiencias del conflicto armado colombiano en escenarios internacionales.

**Las iniciativas postuladas deberán desarrollarse entre el 1 y el 15 de noviembre de 2026.**

Los estímulos ofertados buscan garantizar una participación equilibrada de la diáspora colombiana en las distintas regiones del mundo, mediante la asignación de un (1) estímulo por región, reconociendo el papel de las comunidades colombianas en el exterior como sujetos activos de memoria, paz y reconciliación.

- Estados Unidos y Canadá
- Latinoamérica y el Caribe
- Europa
- Asia
- África y Oceanía

Esta línea reconoce y valora los procesos de autogestión desarrollados por la diáspora cultural colombiana; por ello, los proyectos deberán contar con aliados locales o internacionales que aporten componentes de cofinanciación en dinero y/o en especie, como expresión de corresponsabilidad y sostenibilidad de las acciones culturales.

Adicionalmente, los proyectos seleccionados podrán articularse con las programaciones culturales que acompañen este momento conmemorativo impulsadas por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, reconociendo el aporte a la construcción de una Cultura de paz, reconciliación, la memoria y el diálogo intercultural en contextos diversos de la diáspora cultural colombiana.

**Nota:** Las entidades de naturaleza jurídica privada que deseen postularse podrán participar a título de colectivos o agrupaciones sin constitución jurídica.

## Documentos específicos del participante:

### Reseña, portafolio y soportes de experiencia

- Un (1) documento en formato Word o PDF que contenga una reseña del participante, colectivo o agrupación postulante, en el que se describa su trayectoria artística y cultural en contextos internacionales. En el mismo documento deberán incluirse las evidencias que acrediten una experiencia mínima de tres (3) años en procesos de creación, formación, circulación o investigación artística y cultura vinculados con iniciativas de cultura de paz, reconstrucción de memoria o cohesión social.
  - Como evidencias podrán adjuntarse, entre otros: certificados emitidos por terceros, constancias de participación, notas de prensa, programas de mano o piezas de difusión.
  - En todas las evidencias deberá ser claramente legible la fecha (día, mes y año) y el nombre del participante, colectivo o agrupación.

**Nota 1:** La extensión máxima del documento que contiene la reseña, portafolio y soportes de experiencia será de diez (10) páginas. Estas páginas deberán incluir tanto la descripción de la trayectoria como las evidencias que acrediten la experiencia solicitada y serán adicionales e independientes de las tres (3) páginas correspondientes a la hoja de vida, reseña, brochure o dossier.

**Nota 2:** Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán adjuntar, **en el mismo documento PDF**, una traducción completa no oficial al español. Las páginas correspondientes a la traducción no se contabilizarán dentro del límite máximo de diez (10) páginas del documento original, por tratarse de una copia.

### Documento de pasaporte(s) de la(s) persona(s) que deban viajar fuera del país

- Un (1) documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente de todas las personas que viajan fuera del país, cuya fecha de vencimiento no debe ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

En el mismo documento deberá incluir una sección que relacione las personas que realizarán los desplazamientos correspondientes, en la que se indique como mínimo: **nombre completo, rol dentro del proyecto y número de pasaporte** de cada una de ellas. La información consignada deberá corresponder con los documentos de pasaporte adjuntos y con las actividades descritas en la propuesta.

**Nota 1:** El documento de pasaporte deberá adjuntarse únicamente cuando las actividades contempladas en el proyecto impliquen desplazamientos internacionales entre países. En estos casos, deberá presentarse la copia legible del **pasaporte vigente**

de la(s) persona(s) que deban realizar dichos traslados al momento de la postulación.

**Nota 2:** Para postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Mercosur o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda contar con el pasaporte vigente en las condiciones señaladas para efectos de eventuales desplazamientos internacionales derivados del proyecto.

### Soportes de residencia

- Un (1) documento en formato PDF que certifique la residencia en el exterior durante un período mínimo continuo de tres (3) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para acreditar este requisito, los postulantes deberán presentar **una (1) única de las siguientes opciones**, según corresponda al tipo de participante:

#### Personas naturales

**Opción 1:** Documento oficial de residencia permanente emitido por la autoridad competente del país de acogida, el cual deberá estar debidamente apostillado. En caso de que el documento se presente en un idioma diferente al español, deberá aportar una traducción no oficial.

**Opción 2:** Declaración juramentada firmada a puño y letra, en el formato definido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales, en la cual declare su situación de residencia en el exterior, acreditando un período mínimo continuo de tres (3) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo solicitado dentro de la presente convocatoria.

#### Colectivos o agrupaciones

Todos los integrantes deberán acreditar residencia en el exterior en los términos establecidos en esta convocatoria.

**Opción 1:** Cada integrante deberá presentar el documento oficial de residencia permanente emitido por la autoridad competente del país de acogida, el cual deberá estar debidamente apostillado. En cuyo caso el documento se presente en un idioma diferente al español, deberá aportar una traducción no oficial.

**Opción 2:** Cada integrante deberá presentar la declaración juramentada firmada a puño y letra, en el formato definido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y

Culturales, en la cual declare su situación de residencia en el exterior, acreditando un período mínimo continuo de tres (3) años previos a la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo solicitado dentro de la presente convocatoria.

**Nota 1:** Los postulantes que no acrediten de manera suficiente el período de residencia mínima continua de tres (3) años en el país de acogida quedarán automáticamente descalificados y no pasarán al proceso de evaluación.

**Nota 2:** Cuando la residencia en el exterior se acredite mediante declaración juramentada, **los ganadores del estímulo** deberán presentar la constancia de residencia expedida por el Consulado de Colombia correspondiente, una vez el acto administrativo de selección quede en firme, y como requisito previo para el desembolso del estímulo.

**Nota 3:** Cuando la residencia en el exterior se haya acreditado a través de la declaración juramentada y desarrollado en más de un país durante el período continuo exigido, el ganador deberá presentar la constancia de residencia expedida por el Consulado de Colombia correspondiente al país en el que haya residido durante el período más reciente registrado en la declaración juramentada.

En todo caso, podrá ser solicitado al ganador, en cualquier momento del proceso, documentos adicionales que permitan verificar la información declarada, particularmente en relación con los períodos de residencia en otros países que no queden cubiertos por la constancia consular aportada.

## Soportes de la propuesta

### Propuesta

- Documento en formato PDF con la presentación completa del proyecto a desarrollar, diligenciado en el formato único definido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes disponible en el aplicativo, que dé cuenta de manera clara, coherente y suficiente de los objetivos, el alcance, las actividades y los resultados esperados de la iniciativa, en correspondencia con el propósito y los objetivos de la convocatoria.
- Adicionalmente, y dentro del mismo documento, el postulante deberá aportar los documentos, cartas o certificaciones que den cuenta de la contrapartida (en dinero y/o en especie) otorgada por el o los aliados del proyecto, indicando de manera expresa el tipo de aporte, su alcance y, cuando aplique, su valor estimado.

Las cartas o certificaciones deberán presentarse en hoja membretada, estar firmadas e incluir el nombre, cargo y datos de contacto de la persona que emite la comunicación. Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán adjuntar, en el mismo documento PDF, una traducción completa no oficial al español.

## Presupuesto

- Documento en formato Excel con el presupuesto detallado del proyecto, en el formato único dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales, diligéncielo y adjúntelo en la plataforma, el cual deberá ser coherente con los objetivos de la postulación y con las actividades descritas en el documento de proyecto.
- El presupuesto deberá presentarse en pesos colombianos (COP) y los recursos solicitados podrán destinarse exclusivamente a cubrir gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Condiciones Generales de Participación del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas – SINAC

## Cronograma

- Documento en formato PDF con el cronograma detallado de las actividades a desarrollar, diligenciado en el formato único dispuesto en la plataforma del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales. El cronograma deberá ser coherente con las actividades descritas en el documento de proyecto y ajustarse a las fechas de ejecución definidas en la presente convocatoria.

## Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de gestión y relación de gastos con la ejecución del cien por ciento (100 %) de los recursos, en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta de:
  - El desarrollo del proyecto.
  - Los resultados obtenidos.
  - El cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria.

Como parte integral del informe, deberá presentarse un registro visual del proceso de ejecución, compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) fotografías.

**Nota 1:** El informe deberá presentarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de las actividades del proyecto.

**Nota 2:** En caso de que en el documento de proyecto se hayan definido productos finales adicionales, estos deberán presentarse junto con el informe de resultados, en los formatos, plazos y condiciones establecidos en la postulación aprobada.

**Criterios de evaluación:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>¿Qué evalúa?</b>	<b>Documento o soporte</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Coherencia e impacto	Evalúa la coherencia conceptual de la propuesta, su pertinencia frente a los objetivos de la convocatoria y al contexto cultural en el que se desarrollará la acción, así como su capacidad para aportar a la cultura de paz, la memoria, la cohesión social y el diálogo intercultural, y para visibilizar procesos culturales de la diáspora colombiana en escenarios internacionales.	Documento de proyecto	40
Viabilidad de la propuesta	Evalúa la coherencia, factibilidad técnica y financiera de la postulación en relación con el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas, considerando la pertinencia de los gastos frente a los objetivos del proyecto y la adecuada planeación temporal de las acciones culturales, en concordancia con el periodo de ejecución definido en la convocatoria.	Presupuesto, carta de cofinanciación y cronograma de actividades	40
Experiencia	Evalúa la solidez, coherencia y pertinencia de la experiencia del postulante, colectivo o agrupación en relación con los objetivos de la propuesta presentada, así como su capacidad para desarrollar procesos artísticos y culturales vinculados a la cultura de paz, la memoria y la cohesión social en contextos internacionales.	Reseña, portafolio y soportes de experiencia, y documento de proyecto	20
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

**Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación



**MÁS»»**  
**OPORTUNIDADES**  
EN UN MISMO  
**LUGAR**



# Línea 3

## Alianzas de internacionalización



SISTEMA NACIONAL DE  
CONVOCATORIAS  
PÚBLICAS ARTÍSTICAS  
Y CULTURALES

CO·CREA



# Residencia de creación o investigación en Cité Internationale de Paris (Francia)

**Nombre de la dependencia:**

Despacho de la Ministra

**Nombre del Grupo (Solo si aplica):**

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

**Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):**

Premios nacionales

Becas

Reconocimientos

Residencias

X

Pasantías

**Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).**

Personas naturales

X

Colectivos o agrupaciones

Personas jurídicas de naturaleza privada

Personas jurídicas de naturaleza pública

Consejos comunitarios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rrom

Entidades u organizaciones campesinas

**Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):**

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	X
Memorias y patrimonios	
Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

**Distribución de los estímulos:**

**Número de estímulos a otorgar:** Se otorgarán dos (2) estímulos.

**Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo**

El estímulo otorgado en el marco de esta residencia se concede mediante una modalidad mixta, que comprende componentes en especie y en dinero, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**Componentes del estímulo otorgados en especie**

- Transporte aéreo internacional de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta París y desde París hasta el lugar de residencia en Colombia.
- Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.
- Alojamiento durante la totalidad de la residencia en la Cité internationale des arts, que incluye un estudio individual (espacio de vida y de trabajo).
- Oferta de clases de francés en la Cité internationale des arts y en la Embajada colombiana en Paris, durante el desarrollo de la residencia.

**Componentes del estímulo otorgados en dinero**

- Un estímulo económico para cada residente por un valor de hasta tres mil seiscientos euros (€3.600), correspondiente a un valor de hasta mil doscientos euros por mes (€1.200), durante un período de tres (3) meses de residencia. El desembolso se realizará directamente por la Cité, en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.

Este estímulo en dinero estará destinado exclusivamente a cubrir gastos de alimentación y transportes internos, durante el periodo de la residencia.

**El estímulo no incluye:**

- Gastos relacionados con los trámites y expedición de pasaporte, visas, seguros de viaje distintos al aseguramiento médico incluido, penalidades por cambios en tiquetes aéreos, gastos administrativos o gastos migratorios.
- Costos asociados a la investigación o producción y montaje del proceso artístico que se desarrolle durante la residencia.

- Gastos no asociados directamente a la participación en la residencia.

**Nota:** Los desplazamientos internacionales se realizarán exclusivamente conforme a las fechas, rutas y condiciones logísticas definidas por la convocatoria y la institución aliada. En ningún caso podrán ser modificados por solicitud del participante.

**Tiempo máximo de ejecución:** 15 de noviembre de 2026

#### Palabras clave:

Alianzas internacionales, internacionalización, residencias, cooperación cultural, investigación, redes, interculturalidad, movilidad internacional, cultura, artes visuales, artes plásticas.

#### Perfil de los participantes:

**Experiencia:** Artista colombiano(a) perteneciente a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rom, que acredite una experiencia mínima de tres (3) años en procesos de formación, creación, producción o investigación en el campo de las artes plásticas y visuales.

La experiencia deberá evidenciar coherencia con el proyecto propuesto y con el enfoque de investigación o producción artística, intercambio profesional y fortalecimiento de la práctica creativa que plantea la residencia.

#### Descripción de la convocatoria:

Por tercer año consecutivo, el Ministerio de las Culturas y la Cité Internationale des Arts lanzan un programa de residencias dirigido a artistas colombianos, proporcionándoles espacios favorables a la creación, al intercambio cultural y a la consolidación de redes de trabajo que enriquezcan sus trayectorias

Los ganadores podrán desarrollar un proyecto de creación o investigación entre el 3 de agosto y el 28 de octubre de 2026 en la sede de la Cité Internationale des Arts en París, ubicada en el barrio del Marais, en el centro de la ciudad. Además, se beneficiarán del soporte de una intérprete-productora cultural, quien los apoyará personalmente para su desenvolvimiento en el entorno multicultural que acoge a más de trescientos (300)

artistas de diversas nacionalidades y un programa artístico y cultural diseñado especialmente para ellos.

Las residencias de este programa se definen como una estancia de investigación y de creación artística dentro del espacio de la Cité internationale des Arts de París y en el marco de un programa que proporciona recursos humanos, técnicos y financieros para un proyecto de investigación y/o creación que esté en curso o todavía por desarrollarse. Esta residencia se inscribe en el marco de una carrera profesional y constituye una experiencia, o incluso una etapa de la misma.

Los(as) artistas residentes en la Cité internationale des arts pueden organizar libremente su tiempo según las necesidades del trabajo que deseen llevar a cabo. Este programa pretende responder a las variadas realidades socio profesionales de artistas, ofreciendo movilidad de Colombia a París dentro de un centro internacional de investigación y creación, y contabilizando el tiempo de reflexión, investigación y encuentro con la escena artística local.

Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la internacionalización del sector cultural, el fortalecimiento de redes de cooperación cultural en el Caribe y el posicionamiento de las artes, las culturas y los saberes de Colombia en escenarios internacionales, en coherencia con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 y con los principios del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### Documentos específicos del participante:

1. **Pasaporte:** Un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del participante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

2. **Portafolio y evidencias:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de veinte (20) páginas, que contenga el portafolio del postulante. El mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 5 páginas) de una experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales.

Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos, audios o documentos. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) y el nombre del participante.

La extensión máxima de las evidencias de experiencia será de cinco (5) páginas, adicionales e independientes de las quince (15) páginas del documento principal con el Portafolio.

En todas las evidencias aportadas deberá ser claramente legible la fecha (día, mes y año), de manera que permita verificar el tiempo de experiencia.

**Nota 1:** Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán adjuntar, **en el mismo documento PDF**, una traducción completa no oficial al español. Las páginas correspondientes a la traducción no se contabilizarán dentro del límite máximo de quince (15) páginas del documento original, por tratarse de una copia.

3. **Carta de motivación:** Documento en formato PDF con una extensión máxima de una (1) pagina, en la que el participante exprese su motivación para participar en la residencia y el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.

### Soportes de la propuesta

**Propuesta de producción artística:** un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, que presente la propuesta artística de creación o investigación a desarrollar durante la residencia en la Cité internacionales des arts. La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del proyecto de producción y resumen general.
- Justificación conceptual que describa el eje temático, motivaciones y pertinencia de la propuesta en el contexto de la residencia.
- Metodología de trabajo, detallando los enfoques, procesos o técnicas que se pretende emplear.

**Certificación de pertenencia étnica emitida por la máxima autoridad de su comunidad o el certificado de reconocimiento o autorreconocimiento étnico expedido por el Ministerio del interior:** adjunte un (1) documento en PDF que dé cuenta de su pertenencia a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rom, tales como Certificación de pertenencia étnica emitida por la máxima autoridad de su comunidad o el certificado de reconocimiento o autorreconocimiento étnico expedido por el Ministerio del interior

### Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de gestión final que deberá presentarse en formato digital PDF suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta del desarrollo integral de la residencia, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

Descripción general de la experiencia, que detalle las actividades efectuadas en el marco de la residencia. En este informe se deben señalar claramente las actividades en las que él o la residente desarrollaron durante el periodo.

Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante la residencia.

Reflexión sobre el proceso, que aborde los aprendizajes, los vínculos generados y las oportunidades de articulación futura con redes internacionales.

Observaciones o recomendaciones para futuras ediciones del programa de residencias.

### Entrega y plazos

Los productos deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la residencia, a través de los canales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

**Criterios de evaluación:**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>¿Qué evalúa?</b>	<b>Documento o soporte</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Experiencia	Evalúa la vigencia, solidez y consistencia de la experiencia del postulante en el campo de las artes plásticas y visuales. Se considerará la coherencia del proceso creativo y/o investigativo, verificando la acreditación de una experiencia mínima de tres (3) años en el campo.	Documento con el portafolio y sus evidencias	35 puntos
Motivación e idoneidad para un contexto de residencia basado en la investigación.	Presentación de la motivación mediante una carta en la que explique por qué desea participar en el programa. Se tendrá en cuenta el impacto que se espera que tenga la residencia en su trabajo artístico, cultural o profesional.	Carta de motivación	25 puntos
Valor artístico y conceptual	Valora la pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en la Cité internationale des arts. Se tendrá en cuenta la claridad en la formulación del proyecto, así como su	Propuesta de creación o investigación	40 puntos

conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.

**Total**

**100 puntos**

**Nota:** Las postulaciones que superen la etapa de verificación documental serán evaluadas por una terna de jurados, conformada de la siguiente manera:

- Un (1) representante designado por la Cité Internationale des Arts.
- Dos (2) jurados externos, quienes podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa, de conformidad con los procedimientos establecidos.

La evaluación se realizará con base en la calidad, pertinencia e idoneidad de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación de las propuestas será realizada directamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

#### **Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación

# Residencia fotográfica en Bucharest Air Artists in Residency (Bucarest, Rumania)

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

Premios nacionales

Becas

Reconocimientos

Residencias

X

Pasantías

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

Personas naturales

X

Colectivos o agrupaciones

Personas jurídicas de naturaleza privada

Personas jurídicas de naturaleza pública

Consejos comunitarios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rrom

Entidades u organizaciones campesinas

**Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):**

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación	
Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas	X
Memorias y patrimonios	
Cultura, buen vivir y cuidado de lo común	

**Distribución de los estímulos:**

**Número de estímulos a otorgar:** Se otorgará un (1) estímulo.

**Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo**

El estímulo otorgado en el marco de esta residencia se concede mediante una modalidad mixta, que comprende componentes en especie y en dinero, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**Componentes del estímulo otorgados en especie**

- Transporte aéreo internacional de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Bucarest y desde Bucarest hasta el lugar de residencia en Colombia.
- Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.
- Apartamento para alojamiento y trabajo durante la totalidad de la residencia.
- Apoyo a los gastos de producción asociados al desarrollo del proceso creativo del residente, por un valor de hasta cuatrocientos euros (€400). Este valor será administrado y ejecutado directamente por el aliado.

**Componentes del estímulo otorgados en dinero**

- Un estímulo económico por un valor de hasta mil ochocientos euros (€1.800), correspondiente a un valor de hasta seiscientos euros por mes (€600), durante un período de tres (3) meses de residencia. El desembolso se realizará directamente por el aliado, en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.

Este estímulo en dinero estará destinado exclusivamente a cubrir gastos de alimentación y transportes internos durante el periodo de la residencia.

**El estímulo no incluye:**

- Gastos relacionados con los trámites y expedición de pasaporte, visas, seguros de viaje distintos al aseguramiento médico incluido, penalidades por cambios en tiquetes aéreos, gastos administrativos o gastos migratorios.
- Gastos no asociados directamente a la participación en la residencia.

**Nota:** Los desplazamientos internacionales se realizarán exclusivamente conforme a las fechas, rutas y condiciones logísticas definidas por la convocatoria y la institución aliada. En ningún caso podrán ser modificados por solicitud del participante.

**Tiempo máximo de ejecución:** 15 de noviembre de 2026

#### Palabras clave:

Alianzas internacionales, internacionalización, residencias, cooperación cultural, redes, interculturalidad, movilidad internacional, cultura, fotografía.

#### Perfil de los participantes:

**Experiencia:** Artista colombiano(a) entre 18 y 40 años de edad, que acredite una experiencia mínima de dos (2) años en procesos de formación, creación, producción o investigación en el campo de la fotografía.

La experiencia deberá evidenciar coherencia con el proyecto propuesto y con el enfoque de producción artística, intercambio profesional y fortalecimiento de la práctica creativa que plantea la residencia.

#### Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de las Culturas junto a Bucharest Air, ofrece a un artista fotógrafo colombiano (a) la oportunidad de vivir y trabajar en la ciudad de Bucarest durante un período de tres meses que inicia el 3 de agosto y finaliza el 31 de octubre de 2026. Durante este tiempo, el residente recibirá acompañamiento activo del equipo de la residencia en los procesos de investigación, desarrollo y producción de su proyecto artístico.

La residencia proporciona no solo alojamiento y servicios básicos, sino también acceso a recursos humanos y culturales, así como a una amplia red local e internacional de artistas, curadores e instituciones culturales. El equipo de Bucharest Air apoya activamente al artista residente dedicando horas de trabajo al desarrollo de su proyecto. Este acompañamiento puede incluir apoyo en investigación, asistencia en la realización del proyecto, traducciones, acceso a la red profesional de la residencia y

orientación para integrarse en la escena artística rumana, además de oportunidades de visibilidad y promoción internacional.

El espacio principal de la residencia consiste en un apartamento de 45 metros cuadrados ubicado en el centro de Bucarest, cerca de la estación principal de trenes y del centro histórico de la ciudad. El apartamento cuenta con todas las facilidades necesarias para la vida cotidiana, incluyendo internet de alta velocidad. En algunos casos, se pueden determinar ubicaciones alternativas en otras zonas de la ciudad que puedan adaptarse mejor a las necesidades específicas del proyecto ganador. Siguiendo la idea de una residencia flexible y personalizada, Bucharest Air puede facilitar estas solicitudes siempre que sea posible, adaptándose a los requerimientos de trabajo del artista residente.

Las actividades de la residencia generalmente comienzan con la llegada del artista a Bucarest. Los residentes son recibidos en el aeropuerto o en la estación de tren y acompañados hasta el lugar de residencia. A su llegada, el equipo de la residencia ofrece una orientación práctica sobre los aspectos cotidianos de la estancia, incluyendo alojamiento, transporte dentro de la ciudad, servicios de comunicación (teléfono e internet) y una introducción general al contexto urbano y cultural de Bucarest.

Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la internacionalización del sector cultural, el fortalecimiento de redes de cooperación cultural en el Caribe y el posicionamiento de las artes, las culturas y los saberes de Colombia en escenarios internacionales, en coherencia con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 y con los principios del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### Documentos específicos del participante:

1. **Pasaporte:** Un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del participante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá

informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

2. **Portafolio y evidencias:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de veinte (20) páginas, que contenga el portafolio del postulante. El mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 5 páginas) de una experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en actividades relacionadas con el ámbito de la fotografía.

Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos, audios o documentos.

La extensión máxima de las evidencias de experiencia será de cinco (5) páginas, adicionales e independientes de las veinte (20) páginas del documento principal con el Portafolio. En todas las evidencias aportadas deberá ser claramente legible la fecha (día, mes y año), de manera que permita verificar el tiempo de experiencia.

**Nota 1:** Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán adjuntar, **en el mismo documento PDF**, una traducción completa no oficial al español. Las páginas correspondientes a la traducción no se contabilizarán dentro del límite máximo de quince (15) páginas del documento original, por tratarse de una copia.

3. **Carta de motivación:** Documento en formato PDF con una extensión máxima de una (1) página, en la que el participante exprese su motivación para participar en la residencia y el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.
4. **Hoja de vida:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de dos (2) páginas que contengan la hoja de vida del postulante y/o información relevante en caso de tener necesidades especiales.

### Soportes de la propuesta

Propuesta de producción artística: un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de una (1) página, que presente la propuesta artística a desarrollar durante la residencia en Bucharest Air.

### Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Se realizará una exposición individual al final del periodo de residencia, que será organizada por Bucharest Air en el Centro de Artes Visuales de Bucarest.
- Un (1) informe de gestión final que deberá presentarse en formato digital PDF suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta del desarrollo integral de la residencia, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

Descripción general de la experiencia, que detalle las actividades efectuadas en el marco de la residencia. En este informe se deben señalar claramente las actividades en las que él o la residente desarrollaron durante el periodo.

Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante la residencia.

Reflexión sobre el proceso, que aborde los aprendizajes, los vínculos generados y las oportunidades de articulación futura con redes internacionales.

Observaciones o recomendaciones para futuras ediciones del programa de residencias.

### Entrega y plazos

El informe deberá ser entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la residencia, a través de los canales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

### Criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	¿Qué evalúa?	Documento o soporte	Puntaje máximo
Experiencia	Evalúa la vigencia, solidez y consistencia de la experiencia del postulante en el campo de la fotografía. Se considerará la coherencia del proceso creativo, verificando la acreditación de una experiencia mínima de dos (2) años en el campo.	Documento con el portafolio y sus evidencias.  Documento con la hoja de vida.	35 puntos

Motivación	Presentación de la motivación mediante una carta en la que explique por qué desea participar en la residencia en el Bucharest Air. Se tendrá en cuenta el impacto que se espera que tenga la residencia en su trabajo artístico, cultural o profesional.	Carta de motivación	de 25 puntos
Valor artístico y conceptual	Valora la pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en Bucharest Air. Se tendrá en cuenta la claridad en la formulación del proyecto, así como su conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.	Propuesta de creación o investigación	de 40 puntos
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

**Nota:** Las postulaciones que superen la etapa de verificación documental serán evaluadas por una terna de jurados, conformada de la siguiente manera:

- Un (1) representante designado por Bucharest Air Artists in Residency.
- Dos (2) jurados externos, quienes podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa, de conformidad con los procedimientos establecidos.

La evaluación se realizará con base en la calidad, pertinencia e idoneidad de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación de las propuestas será realizada directamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

**Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación

# Residencia de investigación en el Center for Art and Urbanistics – ZK/U (Berlín, Alemania)

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

Premios nacionales

Becas

Reconocimientos

Residencias

X

Pasantías

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

Personas naturales

X

Colectivos o agrupaciones

Personas jurídicas de naturaleza privada

Personas jurídicas de naturaleza pública

Consejos comunitarios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rrom

Entidades u organizaciones campesinas

**Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):**

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación

Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas

X

Memorias y patrimonios

Cultura, buen vivir y cuidado de lo común

**Distribución de los estímulos:****Número de estímulos a otorgar:** Se otorgará un (1) estímulo.**Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo**

El estímulo otorgado en el marco de esta residencia se concede mediante una modalidad mixta, que comprende componentes en especie y en dinero, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**Componentes del estímulo otorgados en especie**

- Transporte aéreo internacional de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Berlín y desde Berlín hasta el lugar de residencia en Colombia.
- Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.
- Aparta estudio durante la totalidad de la residencia.

**Componentes del estímulo otorgados en dinero**

- Un estímulo económico por un valor de hasta diecinueve millones quinientos mil pesos (\$19.500.000 m/cte), correspondiente a un valor de hasta seis millones quinientos mil pesos por mes (\$6.500.000 m/cte), durante un período de tres (3) meses de residencia.

Este estímulo en dinero estará destinado exclusivamente a cubrir gastos de alimentación y transportes internos durante el periodo de la residencia.

**El estímulo no incluye:**

- Gastos relacionados con los trámites y expedición de pasaporte, visas, seguros de viaje distintos al aseguramiento médico incluido, penalidades por cambios en tiquetes aéreos, gastos administrativos o gastos migratorios.
- Gastos no asociados directamente a la participación en la residencia.

**Nota:** Los desplazamientos internacionales se realizarán exclusivamente conforme a las fechas, rutas y condiciones logísticas definidas por la convocatoria y la institución aliada. En ningún caso podrán ser modificados por solicitud del participante.

**Nota 2:** El estímulo otorgado no tendrá variaciones, incrementos ni reconocimientos adicionales. Todos los costos administrativos, tributarios, cambiarios o financieros deberán ser asumidos exclusivamente por la persona beneficiaria.

**Nota 3:** Los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, programación de pagos y retenciones de ley

**Tiempo máximo de ejecución:** 15 de noviembre de 2026

#### Palabras clave:

Alianzas internacionales, internacionalización, residencias, cooperación cultural, infraestructuras culturales, interculturalidad, urbanismo, cultura.

#### Perfil de los participantes:

Experiencia: Artista colombiano(a) mayor de 18 años, que acredite una experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de formación, creación, producción o investigación en el campo de las culturas, las artes y los saberes y su relación con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana.

La experiencia deberá evidenciar coherencia con el proyecto propuesto y con el enfoque de producción artística, intercambio profesional y fortalecimiento de la práctica creativa que plantea la residencia.

#### Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de las Culturas, en alianza con el Center for Art and Urbanistics – ZK/U, ofrece a un(a) artista colombiano(a) la oportunidad de realizar una residencia de investigación en Berlín durante tres meses, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2026.

Esta residencia artística se centra en la investigación y la experimentación para la activación de espacios públicos vinculados a infraestructuras culturales, explorando los puntos de encuentro entre arte, arquitectura, urbanismo, ecología y prácticas espaciales experimentales. La residencia propone reflexionar sobre las formas de habitar un espacio cultural y sobre cómo distintos tipos de vida pueden coexistir en un mismo entorno. Se busca generar vínculos e interconexiones entre los usuarios o

habitantes, incluyendo espacios culturales en desuso o abandonados, experimentando con nuevas maneras de relacionarse y reconocerse en ellos.

Asimismo, la residencia se propone dialogar con las narrativas desarrolladas por ZK/U, explorando su relevancia para la reflexión sobre las infraestructuras culturales en Colombia y su potencial activación. Este enfoque permite integrar experiencias internacionales con contextos locales, aportando herramientas conceptuales y prácticas para repensar la relación entre cultura, espacio y comunidad.

El programa de residencias del ZK/U se basa en un modelo colaborativo que fomenta el intercambio entre residentes y profesionales del sector cultural. Incluye actividades como cenas semanales para presentar proyectos, visitas de estudio con expertos, y espacios bimensuales abiertos al público como OPENHAUS. Además, el equipo de la residencia apoya a los residentes conectándolos con la programación del centro, promoviendo sus proyectos y facilitando su integración en el contexto artístico y urbano de Berlín mediante eventos, talleres y colaboraciones con organizaciones locales e internacionales.

ZK/U es un centro independiente de residencias artísticas y espacio de proyectos fundado en 2012 en Moabit, Berlín. Funciona como una plataforma de intercambio entre debates globales y prácticas locales, promoviendo la investigación artística, la innovación social y la reflexión sobre las dinámicas urbanas. El centro desarrolla diversos proyectos culturales y comunitarios y acoge simultáneamente a artistas e investigadores urbanos que presentan públicamente sus trabajos. Gestionado por la organización sin ánimo de lucro KUNSTrePUBLIK e.V., el ZK/U ha trabajado con más de 800 artistas residentes, organizado más de 400 exposiciones, colaborado con más de 150 instituciones culturales en todo el mundo y recibe más de 20.000 visitantes al año (<https://www.zku-berlin.org/>)

Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la internacionalización del sector cultural, el fortalecimiento de redes de cooperación cultural en el Caribe y el posicionamiento de las artes, las culturas y los saberes de Colombia en escenarios internacionales, en coherencia con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 y con los principios del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### Documentos específicos del participante:

1. **Pasaporte:** Un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico,

no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del participante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

2. **Hoja de vida o dossier y evidencias:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que contenga la hoja de vida o dossier del postulante. Este mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 5 páginas) de una experiencia demostrable de al menos dos (2) años en proyectos de formación, creación, producción o investigación en los campos de las culturas, las artes y su relación con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana.

Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos o audios. En todas las evidencias aportadas deberá ser claramente legible la fecha (día, mes y año), de manera que permita verificar el tiempo de experiencia.

La extensión máxima de las evidencias de experiencia será de cinco (5) páginas, adicionales a las cinco (5) páginas del documento principal con la hoja de vida o el dossier.

3. **Carta de motivación:** Documento PDF con una extensión máxima de una (1) página, en la que el participante exprese su motivación para participar en la residencia y el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.

### Soportes de la propuesta

Propuesta de producción artística: un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, que presente la propuesta de investigación a desarrollar durante la residencia en ZK/U.

La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del proyecto de producción y resumen general.
- Justificación conceptual que describa el eje temático, motivaciones y pertinencia de la propuesta en el contexto de la residencia.
- Metodología de trabajo, detallando los enfoques, procesos o técnicas que se pretende emplear.

### Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un breve video, con una duración máxima de cinco (5) minutos, en el que la persona ganadora presente los avances de la investigación realizada durante su residencia. Este material deberá ser presentado al Grupo de Infraestructuras Culturales, al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, con el propósito de abrir un espacio de reflexión institucional en torno a las ideas derivadas de la experiencia.
- Un (1) informe final que deberá presentarse en formato digital PDF suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta del desarrollo integral de la residencia, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

Descripción general de la experiencia, que detalle las actividades efectuadas en el marco de la residencia. En este informe se deben señalar claramente las actividades en las que él o la residente desarrollaron durante el periodo.

Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante la residencia.

Reflexión sobre el proceso, que aborde los aprendizajes, los vínculos generados y las oportunidades de articulación futura con redes internacionales.

Observaciones o recomendaciones para futuras ediciones del programa de residencias.

### Entrega y plazos

Estos productos deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la residencia, a través de los canales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

**Criterios de evaluación:**

Criterio de evaluación	¿Qué evalúa?	Documento o soporte	Puntaje máximo
Experiencia	Evalúa la vigencia, solidez y consistencia de la experiencia del postulante en investigación o en el desarrollo de proyectos relacionados con la arquitectura, el urbanismo, las infraestructuras urbanas, la activación y las prácticas espaciales, y los procesos de regeneración urbana. Se considerará la coherencia del proceso cultural/creativo, verificando la acreditación de una experiencia mínima de dos (2) años en los campos mencionados.	Documento con la hoja de vida o dossier y sus evidencias.	30 puntos
Motivación	Presentación de la motivación mediante una carta en la que explique por qué desea participar en la residencia en ZK/U. Se tendrá en cuenta el impacto que se espera que tenga la residencia en su trabajo artístico, cultural o profesional.	Carta de motivación	30 puntos
Valor artístico y conceptual	Valora la pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en ZK/U. Se tendrá en cuenta la claridad en la formulación del proyecto, así como su conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.	Propuesta de creación o investigación	40 puntos
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

**Nota:** Las postulaciones que superen la etapa de verificación documental serán evaluadas por una terna de jurados, conformada de la siguiente manera:

- Un (1) representante designado por ZK/U.
- Dos (2) jurados externos, quienes podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o vinculados de manera externa a

través de una entidad u organización evaluadora externa, de conformidad con los procedimientos establecidos.

La evaluación se realizará con base en la calidad, pertinencia e idoneidad de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación de las propuestas será realizada directamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

#### **Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación

# Residencia Literaria en Sudakasa (Illana y Madrid, España)

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

Premios nacionales

Becas

Reconocimientos

Residencias

X

Pasantías

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

Personas naturales

X

Colectivos o agrupaciones

Personas jurídicas de naturaleza privada

Personas jurídicas de naturaleza pública

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

Kumpaño y organizaciones del Pueblo Rrom

Entidades u organizaciones campesinas

## Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación

Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas

X

Memorias y patrimonios

Cultura, buen vivir y cuidado de lo común

**Distribución del estímulo:**

**Número de estímulos a otorgar:** Se otorgarán tres (3) estímulos, correspondientes a las dos cohortes programadas para la vigencia 2026.

**Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo**

El estímulo otorgado en el marco de la residencia se concede mediante una modalidad mixta, que comprende componentes en especie y en dinero, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**Componentes del estímulo otorgados en especie**

- Transporte aéreo internacional de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Madrid y Madrid hasta el lugar de residencia en Colombia.
- Transporte terrestre Madrid-Illana-Madrid.
- Alojamiento y alimentación durante la totalidad de la residencia en Illana y Madrid.
- Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento curatorial y tutorías por parte del equipo de Sudakasa, orientadas al fortalecimiento del proceso de escritura.

**Componentes del estímulo otorgados en dinero**

- Un (1) estímulo económico para cada residente por un valor de hasta seiscientos euros (€600) por mes, durante el periodo de residencia. El desembolso se realizará directamente por Sudakasa, en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.

**Nota:** Los desplazamientos internacionales se realizarán exclusivamente conforme a las fechas, rutas y condiciones establecidas en la convocatoria, y no podrán ser modificados. El estímulo otorgado corresponde únicamente a los componentes aquí descritos y no tendrá variaciones ni incrementos adicionales.

**Tiempo máximo de ejecución:** 15 de noviembre de 2026

**Palabras clave:**

Alianzas internacionales, internacionalización, circulación, residencias artísticas, cooperación cultural, literatura, redes, movilidad internacional, cultura.

**Perfil de los participantes:**

**Experiencia:** Escritoras colombianas que acrediten la publicación de al menos un (1) libro y que cuenten con un proyecto de obra literaria, por comenzar o en curso, en cualquier género literario, escrito en español o en alguna lengua de Colombia.

La experiencia acreditada deberá guardar coherencia con el proyecto literario propuesto y con el enfoque de creación, profundización y desarrollo autónomo que plantea la residencia.

### Descripción de la convocatoria:

Esta residencia está concebida como un espacio de creación, pensamiento y cuidado dirigido a escritoras colombianas, orientado al desarrollo o profundización de un proyecto literario en curso, en condiciones de autonomía, concentración y excelencia.

Más que un retiro, es una plataforma de impulso creativo que reconoce la escritura como un proceso situado, que requiere tiempo, entorno y redes de acompañamiento. En este caso, con un énfasis claro en fortalecer las trayectorias de mujeres en la literatura, ampliando sus oportunidades de creación, circulación y proyección internacional.

Su valor diferencial radica en la articulación de dos dimensiones:

- la inmersión en un entorno rural y comunitario en Illana (Castilla-La Mancha), que favorece la introspección, el ritmo propio y el trabajo sostenido;
- y la conexión con la vida cultural de Madrid, que abre espacios de diálogo, visibilidad e intercambio en circuitos culturales de alto nivel.

El programa se desarrolla en dos momentos:

- **Tres (3) semanas en Sudakasa (Illana):** un espacio de escritura en comunidad, atravesado por prácticas de cuidado, intercambio creativo y trabajo colectivo entre mujeres, donde la escritura dialoga con el cuerpo, el territorio y la experiencia compartida.
- **Una (1) semana en Madrid:** en un lugar emblemático del pensamiento y la creación, que permite conectar el proceso individual con una red más amplia de agentes culturales.

Como parte de la residencia, la escritora realizará un encuentro abierto al público en Madrid, concebido como un espacio de mediación, intercambio y circulación de su obra.

En conjunto, la residencia ofrece no solo las condiciones para avanzar en un proyecto literario, sino una experiencia integral de creación para mujeres: acompañada, situada y en diálogo con otras creadoras, en un entorno que entiende la escritura también como un acto colectivo, político y de cuidado.

Las escritoras seleccionadas participarán en la residencia, que se llevará a cabo en dos cohortes, de la siguiente manera:

- **Una (1) residente para la primera cohorte:** del 1 al 30 de septiembre de 2026.
- **Dos (2) residentes para la segunda cohorte:** del 1 al 31 de octubre de 2026.

Sudakasa es un proyecto cultural ubicado en Illana (España) que funciona como una casa rural convertida en espacio colectivo para la creación artística, especialmente centrado en la escritura y la experiencia migrante. Impulsado principalmente por mujeres

latinoamericanas, opera como residencia, escuela y lugar de encuentro donde se desarrollan talleres, convivencias y proyectos culturales con un enfoque feminista, comunitario y político. Su objetivo es generar comunidad y nuevas formas de producción cultural fuera de los circuitos tradicionales, resignificando la identidad migrante desde el arte y la colaboración.

Esta iniciativa se enmarca en las políticas culturales y lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes orientados a la internacionalización del sector cultural, la ampliación de redes de cooperación y el posicionamiento de la creación artística nacional en escenarios globales. Asimismo, se articula con la política exterior cultural y con los objetivos del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, en cuanto promueve la circulación internacional, el fortalecimiento de experiencias artísticas y la estimulación de diálogos interculturales.

### Documentos específicos del participante:

1. **Pasaporte:** Un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del participante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

2. **Currículo:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de dos (2) páginas, que contenga el currículo, datos personales y de contacto de la postulante.

  - El mismo documento debe incluir las evidencias (máximo 10 páginas) que den cuenta de una experiencia demostrable en el sector literario, así como la publicación de al menos un (1) libro.

- Pueden adjuntarse como evidencias: certificados emitidos por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos, audios o documentos. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) y el nombre del participante.
  - La extensión máxima de las evidencias de experiencia será de diez (10) páginas, adicionales e independientes de las dos (2) páginas del documento principal con el currículo.
3. **Dossier literario:** Un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de dos (2) páginas, que contenga el dossier literario de la postulante (piezas o fragmentos literarios anteriores como muestra representativa del trabajo literario de la solicitante).
  4. **Carta de motivación:** Documento en formato PDF con una extensión máxima de una página, en la que el participante exprese su motivación para participar en la residencia y el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.

#### Soportes de la propuesta

- Documento en formato PDF, con una extensión máxima de dos (2) páginas en el que presente una descripción detallada pero resumida del plan creativo a perseguir.

#### Productos esperados de la propuesta ganadora:

Al cierre de la residencia, se espera que las escritoras entreguen una bitácora de proceso, concebida no solo como un requisito, sino como un ejercicio de reflexión crítica sobre la experiencia creativa vivida.

Este documento, de máximo 200 palabras y acompañado de imágenes, deberá dar cuenta de:

- El desarrollo del proyecto literario;
- Las decisiones creativas tomadas;
- Los desafíos enfrentados;
- Los logros y aprendizajes;
- El impacto concreto de la residencia en la evolución del proceso artístico.

Más que un informe, se trata de un registro sensible del tránsito por la residencia: una forma de narrar cómo el tiempo, el espacio y el encuentro incidieron en la escritura.

**Nota:** En caso de que el proyecto literario desarrollado durante la residencia sea publicado posteriormente, se deberá incluir el reconocimiento explícito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia y a Sudakasa como entidades que hicieron posible este proceso de creación.

**Entrega y plazos**

- La bitácora deberá ser enviada dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la residencia, a través de los canales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

**Criterios de evaluación:**

Criterio de evaluación	¿Qué evalúa?	Documento o soporte	Puntaje máximo
Experiencia	Evalúa la experiencia de la postulante en el campo literario, valorando la coherencia entre su trabajo previo y el proyecto presentado, así como la solidez y consistencia de su proceso creativo. Se tendrá en cuenta la experiencia general en el sector literario y la publicación verificable de al menos un (1) libro.	Documentos con currículum y dossier literario de la postulante.	30 puntos
Motivación	Evalúa la claridad, pertinencia y coherencia de la motivación para participar en la residencia, así como la capacidad de la postulante para argumentar el impacto esperado de esta experiencia en el desarrollo de su labor artística, cultural o profesional, en relación con su proceso literario.	Carta de motivación (máximo una (1) página).	30 puntos
Viabilidad y coherencia	Evalúa el interés, claridad, factibilidad, calidad y relevancia del proyecto literario presentado, así como su viabilidad de desarrollo durante el período de la residencia y la forma en que se	Propuesta de producción artística	40 puntos

integra de manera coherente con el trabajo y los proyectos realizados previamente por la postulante.

**Total****100 puntos**

**Nota:** Las postulaciones que superen la etapa de verificación documental serán evaluadas por una terna de jurados, integrada por:

- Un (1) representante designado por Sudakasa
- Dos (2) jurados externos, quienes podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para la evaluación de convocatorias públicas.

La evaluación se realizará con base en la calidad, pertinencia e idoneidad de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación de las propuestas será realizada directamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

#### **Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación

# Residencia de Paz (Buenos Aires, Argentina)

## Nombre de la dependencia:

Despacho de la Ministra

## Nombre del Grupo (Solo si aplica):

Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

## Tipo de estímulo (seleccione con X solo una opción):

Premios nacionales

Becas

Reconocimientos

Residencias

X

Pasantías

## Tipo de participante (seleccione con una X el o los participantes a los cuales va dirigida la convocatoria).

Personas naturales

X

Colectivos o agrupaciones

Personas jurídicas de naturaleza privada

Personas jurídicas de naturaleza pública

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas

Kumpaño u organizaciones del Pueblo Rrom

Entidades u organizaciones campesinas

## Campo de la convocatoria (seleccione con X solo una opción):

Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación

X

Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas

Memorias y patrimonios

Cultura, buen vivir y cuidado de lo común

## Distribución del estímulo:

Número de estímulos a otorgar: Se otorgarán dos (2) estímulos.

**Beneficios obtenidos por las personas ganadoras del estímulo**

El estímulo otorgado en el marco de la residencia se concede mediante una modalidad mixta, que comprende componentes en especie y en dinero, conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**Componentes del estímulo otorgados en especie**

- Transporte aéreo internacional de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires y de Buenos Aires hasta el lugar de residencia en Colombia.
- Alojamiento durante la totalidad de la residencia en zona central de Buenos Aires.
- Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento curatorial y tutorías, orientadas al fortalecimiento del proceso de residencia.
- 

**Componentes del estímulo otorgados en dinero**

- Un estímulo económico por residente por un valor total de hasta dos millones seiscientos mil pesos colombianos (\$2.600.000 m/cte), destinados exclusivamente a cubrir gastos de alimentación y desplazamiento terrestre durante el período de la residencia.
- Un estímulo económico por residente por un valor total de hasta dos millones de pesos colombianos (\$2.000.000 m/cte), destinados exclusivamente a apoyar el proceso de producción.

**Nota:** Los desplazamientos internacionales se realizarán exclusivamente conforme a las fechas, rutas y condiciones establecidas en la convocatoria, y no podrán ser modificados. El estímulo otorgado corresponde únicamente a los componentes aquí descritos y no tendrá variaciones ni incrementos adicionales.

**Tiempo máximo de ejecución:**

**15 de noviembre de 2026**

**Palabras clave:**

Alianzas internacionales, internacionalización, investigación-creación, cultura de paz, memoria, reparación simbólica, prácticas artísticas, memoria histórica, interdisciplinar

**Perfil de los participantes:**

Artistas, gestores culturales o sociales, o defensores de derechos humanos colombianos. Deben contar con experiencia comprobada en el desarrollo de al menos tres (03) proyectos orientados a la construcción de paz, empleando las prácticas artísticas y culturales como dispositivos de memoria viva, reparación simbólica y fortalecimiento del tejido social.

**Descripción de la convocatoria:**

R.A.R.O. (Residencias Artísticas Raramente Organizadas) es un programa internacional de residencias que opera bajo un modelo deslocalizado, colaborativo e itinerante, basado en una red de talleres de artistas, espacios de creación y acompañamiento curatorial. Su enfoque permite a los residentes integrarse activamente a contextos artísticos locales, favoreciendo procesos de experimentación, diálogo interdisciplinar y construcción colectiva de conocimiento.

En este marco, se otorgarán dos (2) estímulos para participar en una residencia que se plantea como un proceso de investigación y creación interdisciplinar, orientado a explorar la potencia de las prácticas artísticas como dispositivos de memoria viva y reparación simbólica en la construcción de una Cultura de Paz.

La residencia tiene como eje transversal la Cultura de Paz, entendida como un campo de acción en el que las prácticas artísticas y culturales contribuyen a la construcción de memoria, la reparación simbólica y la transformación de narrativas de violencia. En este sentido, se espera que las propuestas seleccionadas dialoguen, desde una perspectiva crítica y situada, con temas como el duelo colectivo, la resistencia civil, los derechos humanos y los procesos de reconstrucción del tejido social, propiciando conexiones entre las experiencias de Colombia y Argentina.

A través de un modelo itinerante y colaborativo, los ganadores tendrán la oportunidad de vincularse con una red de talleres y espacios de pensamiento para indagar cómo el arte tramita el duelo colectivo y la resistencia civil en contextos de transición. El enfoque central radica en el intercambio de saberes sobre metodologías estéticas (como el tejido, la oralidad y la intervención del espacio público) que han permitido a comunidades diversas sostener sus demandas de justicia y construir horizontes de cultura de paz.

Durante seis semanas, del 05 de octubre al 14 de noviembre de 2026, los ganadores tendrán la oportunidad de crear, colaborar y compartir con diversos artistas en sus estudios durante el período de residencia. El carácter deslocalizado e itinerante del programa de residencias de R.A.R.O. permite que, en un corto lapso, los residentes trabajen en dos o más ateliers de artistas en Buenos Aires, profundizando en una o varias disciplinas.

Gracias a la red de estudios de artistas locales que conforma el proyecto, cada residente puede elegir en qué talleres desarrollar parte de su producción, así como emprender trabajos colaborativos. La selección de los ateliers depende de las técnicas que cada artista desee explorar y de los tiempos de trabajo disponibles en cada estudio.

Durante su estadía, los residentes tendrán la posibilidad de dar a conocer su obra y establecer contacto con artistas locales, curadores, coleccionistas e investigadores. Al finalizar la estancia, y con el acompañamiento de curadores invitados para seguir en detalle sus procesos, se realizará una muestra pública donde los residentes compartirán

el resultado de sus procesos. Este cierre no exige necesariamente una obra terminada de gran formato; puede manifestarse como una exploración performática u otros formatos acordes con la naturaleza de la propuesta.

Esta iniciativa se enmarca en las políticas culturales y lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes orientados a la internacionalización del sector cultural, la ampliación de redes de cooperación y el posicionamiento de la creación artística nacional en escenarios globales. Asimismo, se articula con la política exterior cultural y con los objetivos del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, en cuanto promueve la circulación internacional, el fortalecimiento de experiencias artísticas y la estimulación de diálogos interculturales.

**Nota:** En caso de que, como resultado del proceso de residencia, se produzcan obras, piezas u objetos materiales (incluidas obras audiovisuales, instalaciones, piezas escenográficas u otros formatos), el traslado, envío o gestión logística de estos será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores. Ninguna de las partes, R.A.R.O. o el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asumirán costos, trámites o gestiones asociados al transporte nacional o internacional de dichas obras.

#### Documentos específicos del participante:

- **Pasaporte:** Un (1) único documento en formato PDF que contenga la copia legible del pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.

**Nota:** para aquellas postulaciones en las que el evento, encuentro o espacio cultural se lleve a cabo en países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) o la Alianza del Pacífico, no será obligatorio presentar este documento al momento de la postulación. No obstante, se recomienda adelantar el trámite correspondiente.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del participante garantizar que cuenta con la documentación migratoria y de viaje necesaria para el desplazamiento internacional y la ejecución del estímulo. En el evento en que, por no contar con dicha documentación, se presenten impedimentos para realizar el viaje o cumplir con las actividades previstas, el participante deberá informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de los canales de atención de este Portafolio, sobre la imposibilidad de ejecutar el estímulo.

- **Hoja de vida, portafolio y evidencias:** Un (1) único documento en formato PDF, con una extensión máxima de veinte (20) páginas, que integre la hoja de vida, el portafolio y las evidencias del postulante.

La hoja de vida deberá presentarse en máximo dos (2) páginas. El portafolio deberá dar cuenta de la trayectoria, procesos y líneas de trabajo del postulante. En el mismo documento deberán incluirse las evidencias que acrediten la experiencia en el desarrollo de al menos tres (3) proyectos orientados a la construcción de paz, en los que se evidencie el uso de prácticas artísticas y culturales como dispositivos de memoria viva, reparación simbólica o fortalecimiento del tejido social.

Las evidencias podrán incluir certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público a videos, audios o documentos. En todos los casos, deberá ser legible el nombre del postulante y la fecha (día, mes y año).

La suma total del documento no podrá superar las veinte (20) páginas. Se recomienda organizar el contenido de manera clara y priorizar la información más relevante.

**Nota 1:** Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán adjuntar, en el mismo documento PDF, una traducción completa no oficial al español. Las páginas correspondientes a la traducción no se contabilizarán dentro del límite máximo de veinte (20) páginas del documento original, por tratarse de una copia.

- **Carta de motivación:** Documento en formato PDF con una extensión máxima de una página, en la que el participante exprese su motivación para participar en la residencia y el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural, social, comunitaria o profesional.

### Soportes de la propuesta

- **Propuesta de investigación-creación:** un (1) documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, que presente el proyecto a desarrollar durante el periodo de residencia. Este documento debe ser el eje central de la postulación y deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:
  - Título del proyecto y resumen general.
  - **Justificación conceptual**, en la que se describa el eje temático, las motivaciones y la pertinencia de la propuesta en relación con el contexto y los lineamientos de la residencia, especificando de qué manera la práctica artística planteada se configura como un dispositivo de memoria viva, reparación simbólica o transformación de narrativas de violencia, en diálogo con las experiencias de Colombia y Argentina.

- **Metodología de trabajo**, en la que se detallen los enfoques, procesos o metodologías a implementar, teniendo en cuenta el carácter itinerante de la residencia y la interacción con los diferentes ateliers y espacios de creación vinculados al programa.

Sin que constituya un requisito obligatorio o excluyente, se valorará positivamente que la propuesta incorpore enfoques de equidad de género, diversidad étnica o territorial, así como iniciativas vinculadas a contextos rurales, de frontera o territorios en proceso de construcción de paz.

- **Actividad de corresponsabilidad:** un (1) documento en formato PDF de máximo una (1) página, que describa la actividad de socialización que el postulante se compromete a realizar en Colombia una vez finalizada la residencia. Será responsabilidad del postulante definir el formato de esta actividad (taller, conversatorio, laboratorio o muestra) según la naturaleza de su proyecto, especificando el público objetivo y la metodología para compartir los resultados y aprendizajes obtenidos.

**Nota:** Dicha actividad deberá ser gestionada y ejecutada directamente por cada uno de los ganadores, quienes garantizarán su viabilidad técnica, logística y financiera. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o R.A.R.O, no asumirá costos adicionales asociados a su desarrollo.

### Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un (1) informe de gestión final que deberá presentarse en formato digital PDF suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con una extensión máxima de diez (10) páginas, que dé cuenta del desarrollo integral de la residencia, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Descripción general de la experiencia, que detalle las actividades efectuadas en el marco de la residencia. En este informe se deben señalar claramente las actividades en las que él o la residente desarrollaron durante el periodo.
- Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas durante la residencia.
- Reflexión sobre el proceso, que aborde los aprendizajes, los vínculos generados y las oportunidades de articulación futura con redes internacionales.
- Observaciones o recomendaciones para futuras ediciones del programa de residencias.

### Entrega y plazos

Los productos deberán ser entregados dentro de los quince (15) días calendario hábiles siguientes a la finalización de la residencia, a través de los canales definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

### Criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	¿Qué evalúa?	Documento o soporte	Puntaje máximo
Propuesta de investigación-creación	Evalúa la coherencia, pertinencia, originalidad y viabilidad del proyecto a desarrollar durante la residencia, así como su relación con el enfoque de Cultura de Paz. Se valorará la claridad del objetivo, la solidez conceptual y la posibilidad de ejecución en el tiempo y condiciones del programa.	Propuesta de investigación-creación	40 puntos
Experiencia y trayectoria artística	Evalúa la calidad del portafolio y la hoja de vida del postulante, la consistencia de su proceso creativo, así como su experiencia en el desarrollo de proyectos, especialmente aquellos relacionados con prácticas artísticas orientadas a la construcción de paz, memoria o tejido social.	Hoja de vida y portafolio con evidencias	30 puntos
Motivación e impacto	Evalúa la claridad y pertinencia de la motivación para participar en la residencia, así como la capacidad del postulante para proyectar el impacto de esta experiencia en su práctica, su trayectoria y su entorno. Se valorará la articulación entre la propuesta presentada, el enfoque de la residencia y la actividad de	Carta de motivación y actividad de corresponsabilidad	25 puntos

corresponsabilidad en Colombia, así como su potencial para transferir aprendizajes y ampliar los efectos del proceso en contextos culturales o comunitarios.

**Total**

**100 puntos**

**Nota 1:** En el marco del reconocimiento de la diversidad, se podrán otorgar hasta cinco (5) puntos adicionales dentro del criterio **Propuesta de investigación-creación** a aquellas propuestas que incorporen enfoques de equidad de género, diversidad étnica o territorial, así como a iniciativas vinculadas a contextos rurales, de frontera o territorios en proceso de construcción de paz.

Este puntaje es de carácter complementario y no acumulable con otros criterios. En ningún caso podrá asignarse en un criterio distinto al señalado ni superar el puntaje máximo establecido para el criterio de **Propuesta de investigación-creación**. En consecuencia, si la propuesta alcanza el puntaje máximo en dicho criterio, no se otorgarán puntos adicionales.

**Nota 2:** Las postulaciones que superen la etapa de verificación documental serán evaluadas por una terna de jurados, conformada por personas expertas en el campo literario, integrada por:

- Un (1) representante designado por R.A.R.O
- Dos (2) jurados externos, quienes podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para la evaluación de convocatorias públicas.

La evaluación se realizará con base en la calidad, pertinencia e idoneidad de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la convocatoria, garantizando un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación de las propuestas será realizada directamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

#### **Mecanismo de evaluación:**

Terna evaluadora por proyecto o postulación sin instancia de deliberación

Puede consultar  
y descargar los  
**Formatos y  
Anexos aquí**